



***COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES***

BALANCE 2006-2010

INDICE

I. Introducción	Pg. 3
II. Comisión Ingresa	Pg. 5
III. Experiencia de trabajo en las distintas áreas:	
1. Departamento de Postulaciones y Asignaciones	Pg. 10
2. Departamento de Créditos y Financiamiento	Pg. 14
3. Departamento de Informática y Sistemas	Pg. 26
4. Comunicaciones y Atención al Usuario	Pg. 30
IV. Evolución de las asignaciones 2006-2010	Pg. 37
V. Evolución de las licitaciones 2006-2010	Pg. 41
VI. Panorama actual, proyección del sistema y nudos críticos	Pg. 45
VII. Anexos:	
1. Qué es el crédito y cómo funciona	Pg. 57
2. Actuales comisionados y ex miembros de la Comisión Ingresa	Pg. 61
3. Organigrama y tareas de las distintas áreas	Pg. 63
4. Balance Presupuestario	Pg. 66

INTRODUCCIÓN

La educación es la fuerza que impulsa al pleno desarrollo. Tal consenso social explica la mayor demanda por estudios superiores que se ha traducido en el veloz crecimiento de la cobertura de la educación terciaria en los últimos años.

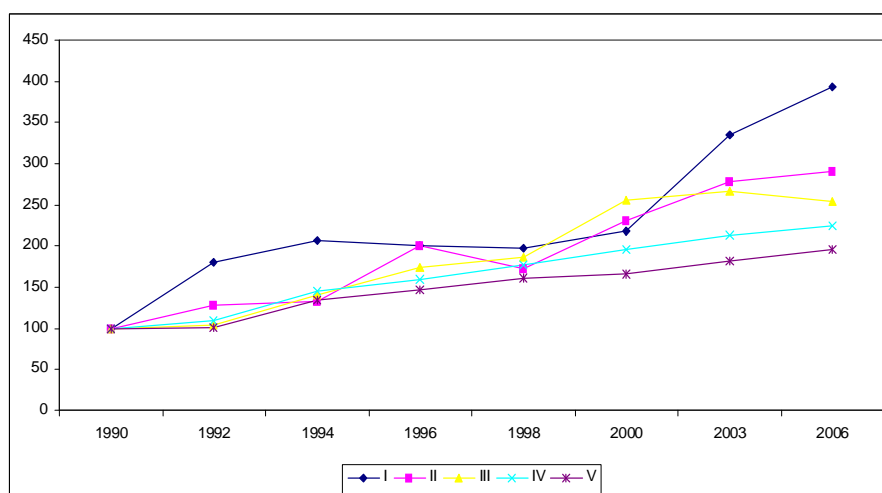
Este aumento de matrícula ha evidenciado ser mucho más rápido en los quintiles de menores ingresos, tal como refleja el siguiente cuadro.

Crecimiento de la Educación Superior, según quintil de ingreso (2003-2009)

Años/quintil	I-III	IV	V	Total
2003	210.522	141.229	190.829	542.580
2009	333.536	225.051	256.395	814.982
Crec.% 03-09	58,4%	59,4%	34,4%	50,2%

Es posible verificar lo mismo en cuanto a la tasa de cobertura, la que se ha incrementado a una velocidad mucho mayor cuando se trata de los quintiles más bajos.

Índices de crecimiento de la cobertura 1990-2006



La convicción del rol fundamental que juega la educación para alcanzar mayor progreso, motivó a las autoridades a dar un paso crucial en favor de la igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior, al crear, en 2005, el Sistema de Créditos con Garantía Estatal para Estudios Superiores¹ así como la institucionalidad que lo administra.

Hasta entonces, tenían derecho a crédito estudiantil –el Fondo Solidario de Crédito Universitario– sólo los alumnos de las 25 universidades tradicionales agrupadas bajo el alero del Consejo de Rectores. El resto –la mayoría (58% de los estudiantes de educación superior en ese entonces)–

¹ Síntesis de qué es el Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores y cómo funciona, en Anexo 1

no tenía acceso a este tipo de financiamiento, aunque tuvieran dificultades económicas, por el sólo hecho de cursar sus estudios en una institución privada, ya sea una universidad, un instituto profesional o un centro de formación técnica.

Desde esa perspectiva, la Ley 20.027, promulgada el 1 de junio de 2005, respondió a la esperanza de muchas familias y abrió las puertas de la movilidad social a miles de jóvenes que acreditan haber hecho esfuerzos en sus estudios y que necesitan apoyo económico para iniciar o continuar una carrera. Asimismo, al limitar la participación en el sistema sólo a instituciones acreditadas, se favoreció la convergencia entre igualdad de oportunidades y calidad.

El resultado, en los hechos, es que desde su puesta en marcha, en 2006, han obtenido el Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores cerca de 250 mil alumnos y alumnas.

Otorgar este beneficio representa una apuesta a su talento que hacen tanto el Estado –en representación de todos los chilenos- como los centros de estudios participantes, atendida la certeza de que la formación profesional o técnica de estos 250 mil jóvenes es importante para el desarrollo de Chile y para el progreso personal de cada uno de ellos.

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

COMISIÓN INGRESA

“Créase la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, cuyo objetivo es definir y evaluar políticas para el desarrollo e implementación de instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior; celebrar los convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para su puesta en marcha, y administrar el sistema de créditos de educación superior con garantía estatal”.

Título I, Artículo 1° de la Ley 20.027 que establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior

La Ley 20.027, promulgada el 1 de junio de 2005, creó la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresas), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de administrar el Sistema de Créditos con Garantía Estatal para Estudios Superiores (Comisión Ingresas).

Su composición mixta público-privada cumple el objetivo de representar en ella a todos los actores que, de una u otra forma, tienen injerencia en su desarrollo. Sus integrantes son cuatro representantes del Estado y tres representantes de las instituciones de educación superior:

- Ministro de Educación, quien la preside
- Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
- Tesorero General de la República
- Vicepresidente Ejecutivo de CORFO
- Un representante de las Universidades del Consejo de Rectores
- Un representante de las Universidades Privadas
- Un representante de los Institutos Profesionales y de los Centros de Formación Técnica.

Cada uno de estos representantes cuenta con un suplente que puede reemplazarlo en las sesiones. En el caso del Ministerio de Educación, esa labor ha sido encomendada a la jefatura de la División de Educación Superior, en razón de la responsabilidad directa que le cabe en la definición de políticas relativas a financiamiento estudiantil.²

La primera sesión de la Comisión Ingresas, se efectuó el día martes 15 de noviembre de 2005.

Misión

Es responsabilidad de la Comisión Ingresas, diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior que contemplen el uso de recursos tanto públicos como privados, orientados a personas que cumplan con determinados

² Actuales integrantes de la Comisión y ex integrantes en Anexo 2

estándares académicos y socioeconómicos. El propósito de esta misión es ampliar las oportunidades de acceso al sistema de educación superior de Chile.

Funciones y organización interna

La Comisión tiene una Secretaría Ejecutiva, a cargo de una Directora Ejecutiva³, en la cual trabajan, en la actualidad, 21 personas.

Esta Secretaría Ejecutiva materializa las directrices y ejecuta los acuerdos adoptados por los directivos del organismo. Las principales tareas que le corresponden, son:

- Regular el Sistema de Créditos con Garantía del Estado.
- Seleccionar a los alumnos beneficiados.
- Solicitar la constitución de garantías por parte de las Instituciones de Educación Superior que responden por sus alumnos ante el sistema financiero.
- Determinar la tasa de interés que regirá anualmente para los créditos.
- Licitación de carteras de créditos en el sistema financiero.
- Desarrollar e implementar sistemas de información y gestión para satisfacer los requerimientos del Sistema de Créditos.
- Difundir este beneficio del Estado en la comunidad.

Una de las primeras acciones desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva fue la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión, documento que fue aprobado en la tercera sesión ordinaria (19.12.05) y que actualmente se encuentra en proceso de actualización.

En 2007, se desarrolló una consultoría externa que consideró una redefinición de los procesos internos y de las funciones que debe realizar cada área de la Secretaría Técnica de la Comisión⁴.

Patrimonio y presupuesto institucional

El artículo 25 de la Ley 20.027 indica que “el patrimonio de la Comisión estará formado por los aportes que le hagan las instituciones de educación superior participantes en el sistema, por los aportes en calidad de donaciones que reciba de otras instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y los aportes que defina para este fin la Ley de Presupuestos de cada año”.

Al presupuesto anual de Comisión Ingresas han aportado tanto el Estado como las instituciones de educación superior que participan del sistema, de acuerdo a la siguiente proporción establecida en la Ley:

2005: Aporte del Estado: 100%

³ Desde la creación de Comisión Ingresas, dos profesionales han desempeñado el cargo de Director(a) Ejecutivo (a) de la institución: **Christian Larraín Pizarro**, quien presentó su renuncia en la sesión de Comisión Ingresas del 25 de enero 2005; y **Alejandra Contreras Altmann**, quien ocupó el cargo de manera interina hasta octubre de 2005 y desde entonces lo desempeña de manera regular hasta la fecha.

⁴ Organigrama institucional y descripción de tareas de las diversas áreas en Anexo 3

2006:	Aporte del Estado: 75%
	Aporte de las Instituciones de Educación Superior: 25%
2007:	Aporte del Estado: 50%
	Aporte de las Instituciones de Educación Superior: 50%
2008:	Aporte del Estado: 25%
	Aporte de las Instituciones de Educación Superior: 75%

Si bien desde 2009 el presupuesto de Comisión Ingresas debía ser íntegramente constituido por aportes de las instituciones de educación superior, a contar de noviembre de 2007 Comisión Ingresas desarrolló gestiones antes el Ministerio de Hacienda para mantener el aporte estatal al financiamiento de los gastos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, debido, especialmente, a las inversiones pendientes en sistemas informáticos y de infraestructura.

El resultado es que desde 2009, Comisión Ingresas mantiene un aporte del Presupuesto de la Nación, equivalente al recibido en el año 2008.

Por su parte, los aportes de las instituciones de educación superior son determinados – conforme al reglamento- en proporción al volumen de créditos con garantía estatal concedidos a los alumnos; tanto a los estudiantes que renuevan su crédito, como a los nuevos beneficiarios licitados en los años correspondientes.

Hasta 2008, Comisión Ingresas realizaba un único cobro anual de estos recursos. A partir de ese año, los aportes de las instituciones de educación superior se realizan en dos oportunidades en el año:

- 1) Un pago por el aporte correspondiente a los créditos de los alumnos renovantes, el que se hace efectivo una vez que las instituciones financieras adjudicatarias efectuaron el pago de los aranceles correspondientes a estos alumnos (aproximadamente en junio de cada año), y
- 2) Un pago por el aporte correspondiente a los créditos de los alumnos licitados en el año en curso, el que se hace efectivo una vez que las instituciones financieras adjudicatarias efectúan los pagos de los aranceles correspondientes (aproximadamente en octubre de cada año).⁵

Sede institucional

Desde el 30 de septiembre 2008, Comisión Ingresas tiene sus oficinas en un inmueble en arriendo, ubicado en calle Llewellyn Jones 1195, de la comuna de Providencia.

La Secretaría Técnica, que inicialmente operaba en un departamento de calle Barros Errázuriz 1960, fue encomendada, en noviembre de 2007, por la Comisión, para evaluar, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, la eventual compra de un inmueble o bien el arriendo de otro.

⁵ Balance presupuestario en Anexo 4

Considerando la escasa antigüedad de la institución y por ende la dificultad de proyectar con precisión sus necesidades de infraestructura, el Departamento de Inmuebles de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, recomendó que en una primera etapa, se optara por un arriendo de mediano plazo, autorizando una renta de arrendamiento de máximo 120 Unidades de Fomento y comprometiendo un nuevo estudio de requerimientos en un horizonte no superior a 5 años.

En razón de lo anterior, se optó por arrendar las actuales dependencias de la Comisión por un período de 5 años.

Auditorías de la Contraloría

Dos auditorías a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos ha realizado hasta ahora la Contraloría General de la República, en el marco de su programa anual de fiscalización.

En su informe final N° 110/F (octubre de 2007), la División de Auditoría Administrativa Area Educación, Trabajo y Previsión Social Sector II de la Contraloría General de la República concluyó que la Comisión daba debido cumplimiento a las disposiciones legales que regulan sus actividades.

La segunda auditoría realizada por la misma División de la Contraloría se concretó en los primeros meses de 2009. No abordó lo administrativo financiero sino que analizó los procedimientos de asignación y otorgamiento del Crédito.

En su informe final N° 29, la única observación relevante planteada apuntó a la necesidad de implementar un mecanismo de respaldo que permita retroalimentar en forma oportuna la información proporcionada por las instituciones de educación superior, al momento de iniciarse el proceso de postulación, a fin de estimar la oferta global de vacantes para estudiantes beneficiados con la garantía estatal, y difundir oportunamente la disponibilidad de cupos otorgados.

Comisión Ingresas adoptó las medidas para subsanar esa observación, como consta en el Informe 29/09 de Seguimiento (24.12.09) que hizo la Contraloría. Ello implicó formalizar mediante convenio con el Ministerio de Educación el proceso que se realiza para intercambiar información destinada a verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y socioeconómicos exigidos para la obtención del crédito.

Otro tanto se hizo con el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para el intercambio de información que permita verificar el cumplimiento del requisito de residencia definitiva por parte de alumnos extranjeros que postulan al Crédito.

Gobierno Transparente

En virtud de lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado (publicada en agosto de 2008), Comisión Ingresas:

- Dispone en su sitio www.ingresa.cl de un banner de acceso al portal de Gobierno Transparente, desde el 20 de abril de 2009 (tal como fue instruido por las

autoridades respectivas). Este portal contiene información pública de la Comisión Ingres y del Sistema de Créditos, según lo establecido en el artículo 7º de la Ley 20.285, la que es actualizada a lo menos una vez al mes.

- En la misma fecha se puso en aplicación el Sistema de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública que permite recibir, derivar, procesar, monitorear y dar respuesta a las solicitudes que presente la ciudadanía a Comisión Ingres. Fue elaborado un procedimiento y designados los responsables de su tramitación, de acuerdo a lo que establece la ley. A la fecha se han recibido cuatro solicitudes de acceso a la información, las que han sido respondidas en los plazos y formas que establece la normativa.
- Se levantó un catastro de los archivos y documentos de la Comisión.

Participación Ciudadana

Próxima a ser sometida a aprobación de la Comisión Ingres, se encuentra la Norma General sobre Participación Ciudadana de esta Comisión, elaborada según lo dispuesto en el Instructivo Presidencial nº 8 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública (27.08.08) y la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

No obstante lo anterior, se encuentran operativos mecanismos de participación de la sociedad civil, mediante los cuales se le informa y comunica contenidos relevantes del Sistema de Créditos, a la vez que se recogen comentarios, consultas, reclamos y felicitaciones, que han servido para ir perfeccionándolo.

Estos mecanismos son:

- Sistema de Atención Ciudadana
- Campañas Informativas del proceso de asignación y curse de los créditos
- Charlas informativas en terreno
- Jornadas de orientación en instituciones de educación superior
- Reuniones de trabajo con las instituciones financieras
- Call center habilitado durante el proceso de postulación y entrega de resultados.

GESTIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA COMISIÓN INGRESA 2006-2010

El sistema de asignaciones y curse de los Créditos con Garantía del Estado para Estudios Superiores comenzó a funcionar a partir del año académico 2006, por lo cual a la fecha se han realizado cinco procesos, correspondientes a los años académicos 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

El sistema se encuentra en una etapa de expansión, apreciable en todos los indicadores asociados al mismo: aumenta el número de postulantes, el número de Instituciones de Educación Superior participantes, el número de créditos asignados, los montos involucrados, etc. Este progresivo incremento exige monitorear atentamente el comportamiento de cada variable y proporcionar información clara y fidedigna a los actores participantes del sistema.

La participación de los bancos en el sistema, por su parte, aún no logra una consolidación definitiva y se ha visto afectada por factores contingentes y ajenos al funcionamiento mismo del sistema.

La normativa expresa claramente que “el éxito y sustentabilidad en el tiempo de este sistema dependerá de un esfuerzo conjunto de todos los actores involucrados”. Desde esa perspectiva, la ley dispone que corresponde a las instituciones educacionales participantes garantizar el riego académico de sus estudiantes; al sector financiero, aportar los recursos; al Estado aportar garantías que reduzcan el riesgo de los créditos; y a los estudiantes, asumir responsablemente el cumplimiento de las obligaciones que contraigan a través del crédito obtenido.

1.- DEPARTAMENTO DE POS TULACIONES Y ASIGNACIONES

Entre 2006-2010, la gestión de esta área de la Comisión se ha centrado en diseñar y desarrollar sistemas y procedimientos robustos que permitan realizar procesos masivos de postulación y asignación del Crédito, que sean confiables, seguros, de alta calidad técnica y que permitan disponer de todos los respaldos necesarios. Este objetivo se remarcó con mayor vigor en especial después del error informático con el cual debutó el Sistema de Créditos, y que significó invertir equivocadamente el criterio de asignación de los beneficiarios.

Un segundo objetivo que se ha buscado es que la totalidad del proceso de asignación se realice de manera automatizada, de modo de garantizar máxima transparencia. Sólo la etapa de apelación incorpora la intervención del criterio profesional de un equipo de asistentes sociales que revisan los documentos enviados por los alumnos cuya postulación ha sido rechazada. No obstante lo anterior, también en este punto se ha profundizado la meta de transparencia, por lo cual a partir de la Asignación 2010, este servicio de asistencia social se ha externalizado, realizándolo el equipo profesional que se adjudique la licitación pública respectiva.

Relación con las instituciones de educación superior

De acuerdo a la Ley, en este sistema participan exclusivamente instituciones acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (C.N.A.) que hayan manifestado expresamente su voluntad, ante Comisión Ingres, de otorgar cupos para alumnos preseleccionados con el Crédito con Garantía Estatal.

En la actualidad, 71 casas de estudios superiores participan en el Sistema (23 universidades del Consejo de Rectores; 23 universidades privadas, 13 institutos profesionales, 9 centros de formación técnica y 3 escuelas matrices de las Fuerzas Armadas).

**Instituciones de Educación Superior participantes
según año de asignación del Crédito**

	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
N° de IES participantes	40	51	59	65	71

Establecer y fortalecer el vínculo de trabajo conjunto con estas casas de estudios ha sido una prioridad desde que se gestó el sistema. Ya en diciembre de 2005 se dispuso una casilla electrónica especial para cada institución, de manera de optimizar la entrega de información a Comisión Ingres y se establecieron contrapartes en cada una de ellas, tanto para el área Académica, como para la de Finanzas.

En 2006, para coordinar de mejor manera los procesos involucrados en la postulación y matrícula, se organizaron dos grupos de trabajo, uno con las Universidades del Consejo de Rectores y otro con las Instituciones de Educación Superior privadas. Ambos grupos efectuaron propuestas y validaron las definiciones que iba adoptando la Secretaría Ejecutiva, como por ejemplo la decisión de realizar, desde 2007, dos procesos de postulación independientes (el primero para los alumnos que ya cursan una carrera y el segundo para los alumnos de ingreso a primer año de estudios), de modo de focalizar mejor la información a entregar a cada tipo de alumno.

Durante 2007, el equipo ejecutivo de Comisión Ingres desarrolló un programa de entrevistas con los rectores de las instituciones participantes, con el propósito de informarles de los resultados de los primeros dos años de funcionamiento y de las siguientes tareas por cumplir. Estos encuentros positivamente evaluados, permitieron no sólo entregar información sino recoger la percepción de las distintas instituciones respecto de los avances del sistema.

Un aspecto que ha ido progresivamente mejorando es la calificación del personal responsable del Crédito en las diversas instituciones, especialmente respecto de las aplicaciones informáticas, materia que fue expresamente solicitada por Comisión Ingres al concluir el segundo proceso de asignación. Lo anterior fue complementado posteriormente con:

- la elaboración y distribución a cada casa de estudios participante, de dos Manuales de Procedimientos (Asignación y Renovación), en los cuales se detallan los distintos requerimientos del sistema, y las condiciones y estándares de ejecución de los mismos,
- la distribución a cada casa de estudios de un CD en el cual está grabado el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión Ingres (sistema electrónico de registro de la situación de cada postulante y beneficiario con respecto al Crédito),y

- con sucesivas y periódicas capacitaciones grupales y por institución, organizadas por Ingesa, en particular en relación al uso del Sistema de Gestión Ingesa y respecto de los criterios que se han ido estableciendo sobre diferentes tópicos (cambio de carreras, requisitos para renovar, continuidad de estudios, egreso y deserción, entre otros)

Estas medidas –personal mejor preparado, manuales de procedimientos y capacitación permanente- han redundado en una mejor selección y canalización de los antecedentes que las instituciones deben entregar en los plazos indicados a Comisión Ingesa (por ejemplo, carga de cupos, de exigencias académicas, de oferta académica, de alumnos nuevos beneficiarios o renovantes aceptados con el Crédito, de alumnos egresados, entre muchos otros). Sin embargo, aún se detectan falencias en la información entregada por las diversas casas de estudios superiores, razón por la cual se está programando una evaluación de los procesos académicos asociados a la gestión del Crédito al interior de ellas.

Descripción del proceso de asignación del Crédito

En términos generales, el Proceso de Asignación consta de:

- La postulación de los alumnos por intermedio del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)
- La validación de los antecedentes declarados por los postulantes en cuanto al grupo familiar e ingresos.
- La validación del cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la Ley tanto para los postulantes de ingreso a primer año como para los postulantes de cursos superiores.
- La certificación de la condición de matriculado en alguna de las instituciones acreditadas y participantes del Crédito con Garantía del Estado.
- La certificación de la firma de la documentación legal de cada beneficiario en los bancos licitados.

Las primeras acciones del Departamento de Postulaciones y Asignaciones apuntaron a definir un modelo, un procedimiento y un cronograma para la Postulación al Crédito, instrumentos que se fueron moldeando y perfeccionando en función de la experiencia habida en las sucesivas asignaciones del beneficio. Lo mismo sucedió respecto de los criterios y procedimientos aplicables a las distintas situaciones de movilidad estudiantil.

Etapa de postulación. La base de esta etapa es un formulario Web de fácil acceso, entendimiento y navegación, que contempla además la ayuda necesaria para comprender lo solicitado, como un instructivo de llenado, un borrador de formulario y preguntas frecuentes.

Entre otras características del formulario, se pueden mencionar:

- Seguridad en la información entregada.
- Posibilidad de llenado paulatino dando la opción de guardado.
- Validaciones mínimas exigidas antes del envío final.
- Entrega de un comprobante de envío con código único de respaldo.

Tanto el sistema de información como el hosting de aplicación web para el proceso de postulación son de uso compartido entre el Ministerio de Educación y Comisión Ingesa, y son materia de una licitación anual.

Para el proceso de postulación 2010, el contrato, licitado por Comisión Ingres, fue adjudicado a Telefónica Empresas Chile S.A.

Etapa de validación académica y socioeconómica. Esta fase consiste en confrontar los antecedentes que los postulantes han ingresado al FUAS con los antecedentes de diversas bases de datos de instituciones públicas, con las cuales se han establecido los respectivos convenios. Entre éstas, destacan:

- Validación con el Servicio del Registro Civil e Identificaciones, para ratificar los RUT y nombres de los postulantes, e integrantes de su grupo familiar.
- Validación con Extranjería para verificar el cumplimiento del requisito de residencia definitiva de los postulantes extranjeros.
- Validación con DEMRE de la Universidad de Chile, y el Registro de Estudiantes de Chile, del Ministerio de Educación para efectos de chequear los requisitos académicos de notas de enseñanza media y resultados de PSU.
- Validación de notas (NEM) históricas y actuales con el Registro de Estudiantes de Chile del Ministerio de Educación, el cual es abastecido con información necesaria y requerida para la asignación de la Beca de Excelencia Académica (administrada por el Mineduc).
- Validación de notas de enseñanza media con presentación de certificados de concentración de notas en la institución donde el alumno registre matrícula. Estos casos se producen cuando el año de egreso de enseñanza media es anterior al 2000.
- Validación con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para el análisis de los ingresos familiares declarados. A este respecto y dado que el mecanismo de cálculo del quintil de ingreso que informa el SII se encuentra desfasado en un año, lo cual puede generar situaciones anómalas respecto de alumnos que hayan visto modificada sustancialmente su situación económica en el último año, a partir de la Asignación 2007 Comisión Ingres decidió –al igual como lo hizo el Ministerio de Educación para la asignación de becas y el Fondo Solidario- complementar la información del SII con un algoritmo que agrega el índice de vulnerabilidad elaborado por la JUNAEB y los antecedentes de los beneficiarios de programa Puente y Chile Solidario, administrados por MIDEPLAN. El índice de vulnerabilidad de la JUNAEB consiste en una clasificación en siete tramos de ingresos, dependiendo de factores como pertenecer al Programa Chile Solidario, ser beneficiario del sistema de alimentación de JUNAEB, nivel de beneficios FONASA, nivel de escolaridad de los padres, etc.

Etapa de certificación de matrícula. Este proceso consiste en recibir desde las instituciones de educación superior todos los antecedentes relacionados con la matrícula de los preseleccionados del Crédito. Se recopilan datos como nivel de estudio, carrera, sede, horario, arancel efectivo, etc.

Esta fase tiene las siguientes características:

- Proceso informático de traspaso de información mediante extranet desarrollado exclusivamente para estos efectos y que cumple con los requisitos de la Ley.
- Sistema de acceso exclusivo con claves seguras.
- Validaciones de estructura de la información a informar.

Etapa de apelaciones. El procedimiento para acoger las apelaciones de los postulantes que no fueron preseleccionados fue propuesto, aprobado y establecido en febrero 2006, fijándose un plazo, una modalidad de presentación, además de criterios para procesarlas y responderlas por parte de la Secretaría Ejecutiva y la propia Comisión Ingres.

Etapa de renovación del Crédito. A partir de la Asignación 2009 y conforme a lo aprobado por la Comisión Ingres, se impulsó la solicitud electrónica del monto de los Créditos de los alumnos renovantes de la ayuda, operación que los estudiantes deben validar indicando RUT y fecha de nacimiento, y completando y enviando el Formulario de Renovación a través de www.ingresa.cl El documento ofrece tres posibilidades: solicitar el crédito por el 100% del valor del arancel de referencia; por un monto en pesos que el alumno señale; o bien, indicar que no se requiere financiamiento (monto cero). En el caso que los alumnos no completen y envíen correctamente la solicitud de renovación del monto de crédito, se le hace saber al alumno, en el mismo formulario y en el portal web, que se entenderá que solicita el 100% del valor del arancel de referencia correspondiente a la carrera e institución de educación superior en la que se matricule.

Mejoras al Sistema de Asignación, Renovación y Licitación

Con la experiencia adquirida en los diversos procesos, se han realizado un número importante de mejoras y nuevos desarrollos al Sistema de Asignación, Renovación y Licitación de los créditos, orientados principalmente a:

- Perfeccionar el sistema de asignación incorporando nuevas variables en el algoritmo de asignación.
- Incorporar nuevas validaciones a la carga de datos de las instituciones y del propio sistema;
- Aumentar la cantidad de reportes para las Instituciones de manera de que tengan mayor información para la gestión;
- Mejorar la calidad de los datos provenientes de las Instituciones;
- Entregar información más oportuna a las Instituciones en las distintas etapas del proceso.
- Apoyo constante y personalizado a las consultas y requerimientos de las instituciones.
- Capacitaciones anuales explicativas de los procesos de asignación y renovación.
- Entrega anual de los cronogramas y nuevas definiciones para los procesos de asignación y renovación.

2.- DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO

Instalación del modelo crediticio

Las primeras tareas asumidas por esta área de la Secretaría Ejecutiva se vincularon al desarrollo del modelo crediticio, del modelo de cálculo de la boleta de garantía y a la elaboración de las bases de la primera licitación.

De acuerdo con lo establecido por la ley, el financiamiento de los créditos debe ser provisto por entidades financieras privadas, para lo cual anualmente se efectúa un proceso de licitación pública.

Sin perjuicio de lo anterior y para respaldar la puesta en marcha y consolidación de este sistema, el Estado se ha comprometido a financiar una parte de los créditos que se asignan anualmente. Estos recursos se entregan después de originados los créditos, a través de la compra a los bancos de una parte de los créditos que ellos han cursado y entregado a los alumnos.

Dado que la tasa de interés es definida por la Comisión Ingres, el factor que determina la adjudicación de la licitación corresponde al precio que los Bancos solicitan al Fisco para la venta de estos créditos, entendiendo que ese precio se determina como un porcentaje del valor par de los créditos.

En febrero de 2006, la Comisión Ingres aprobó la contratación de una asesoría en el ámbito bancario y financiero para apoyar el proceso de licitación de la cartera de créditos. Dicha asesoría se encomendó a los economistas Salvador y Felipe Zurita, quienes ya habían elaborado previamente un informe respecto del modelo de crédito y el mecanismo de cálculo de la tasa de interés. Un aspecto principal de esta asesoría implicaba un análisis de las necesidades de ajustes al modelo definido, dadas las nuevas condiciones (un número mayor de créditos que el originalmente previsto) y el nuevo mecanismo de adjudicación de la licitación aprobado en enero de 2006.

Se solicitó también la elaboración de un modelo de evaluación de las carteras de créditos para determinar el VAN de cada crédito, y a partir de ello, predecir el comportamiento de las instituciones financieras licitantes y el valor máximo esperado con el cual el Fisco compraría la cartera de créditos que las instituciones financieras no financiarían directamente.

En paralelo, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Créditos y Financiamiento trabajaron los contenidos de las bases de licitación y los requerimientos operativos necesarios para implementar el sistema de créditos y la administración de la cartera, en conjunto con bancos que manifestaron interés en esta materia.

La apertura de oferta de la primera licitación financiera del Crédito con Garantía Estatal ocurrió el 18 de mayo de 2006.

Definición y aplicación de un modelo de cálculo de la deserción académica

La gestión inicial, en esta materia, fue solicitar a la Dirección de Presupuestos y a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación la realización de un trabajo conjunto destinado a calcular las tasas de deserción (de cada una de las carreras) que serían utilizadas en 2006 para fijar la garantía por deserción académica de las instituciones de educación superior.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión también acordó que, dada la dificultad técnica que implica el cálculo adecuado de estas tasas, era conveniente encargar un estudio más completo a una entidad externa, la que debía proponer la metodología de cálculo que se utilizaría en lo sucesivo.

En función de lo anterior, se le solicitó a los consultores Salvador y Felipe Zurita un informe sobre los alcances financieros de este cálculo, mientras, en paralelo, se trabajó con las contrapartes de las instituciones de educación superior para validar los conceptos y criterios que se utilizarían para establecer la tasa de deserción.

Frente a la dificultad para determinar un criterio que se ajuste a la necesidades de todos los actores del sistema, en conjunto con los representantes de las casas de estudios se acordó solicitar un informe financiero que precisara cuáles son los requerimientos de cobertura que debe tener la boleta de garantía que deben entregar las instituciones de educación superior. Este estudio también fue encargado a Salvador Zurita, en complementación de lo señalado anteriormente.

Efectuado un análisis cuantitativo respecto de los costos y coberturas del riesgo de deserción, tanto para la probabilidad marginal o anual como la probabilidad acumulada, se concluyó que las diferencias sustantivas están en los primeros años de estudios, disminuyendo estas diferencias rápidamente con el avance curricular del alumno.

Un análisis cualitativo del riesgo garantizado que considera la deserción como una probabilidad acumulada para cada alumno, permite concluir que en realidad se están garantizando implícitamente dos riesgos diferentes: el primero, el riesgo de deserción anual de cada alumno y el segundo, el riesgo de que la institución de educación superior enfrente algún tipo de problemas que no le permita continuar participando del sistema.

Considerando lo anterior, se propuso:

- Diferenciar los riesgos que deben ser cubiertos por la garantía;
- Considerar la deserción como la probabilidad marginal o anual de que el alumno abandone sus estudios;
- Estudiar y evaluar alternativas que relacionen las exigencias de provisionar liquidez por la garantía en función de la situación de cada Institución de educación superior.

Para el año 2006, y en atención al escaso tiempo disponible para realizar los cálculos, se adoptó como mecanismo de determinación de la tasa de deserción, la denominada tasa marginal o anual, adicionando a ésta un delta (5% del monto que cada institución debería garantizar) que representó el riesgo de incumplimiento de la Institución de Educación Superior de su obligación de mantenerse en el sistema y renovar anualmente su Boleta de Garantía.

Se planteó que para 2007 se estudiaría una fórmula de cálculo efectivamente asociada al nivel de riesgo que presente cada institución, mencionándose como ejemplo algún mecanismo de Clasificación de Riesgo realizado por entidades especializadas.

Desde 2009 y dada la dificultad de las instituciones financieras para evaluar adecuadamente el riesgo de cada IES frente al evento de deserción, se incorporó la posibilidad de que la institución financiera pueda vender el o los créditos de los alumnos desertores al Fisco, a un 90% de su valor. De esta forma, la garantía estatal opera, en la práctica, desde el origen del crédito para las instituciones financieras, y para el sistema, se mantiene la garantía de las Instituciones de Educación Superior, las que deberían responder ante el Fisco, en el evento de que el alumno no pague.

Modelo de tasas de interés

La determinación de la tasa de interés de los créditos se calcula considerando una tasa base, en este caso la Benchmark UF 10-20 o BCU 10-20, que represente una tasa promedio de colocación de instrumentos financieros de largo plazo en el mercado de capitales, más un spread fijo entre 220 y 250 puntos base adicionales a dicha tasa base.

Este criterio ha entregado los siguientes resultados en los procesos de licitación y renovación comprendidos entre los años 2006-2009:

Tasa de interés de los Créditos (anual en UF)	
Licitación 2006	5,74%
Renovación 2007, créditos licitados 2006	5,25%
Licitación 2007	5,74%
Renovación 2008, créditos licitados 2006	5,20%
Renovación 2008, créditos licitados 2007	5,43%
Licitación 2008	6,09%
Renovación 2009, créditos licitados 2006	5,19%
Renovación 2009, créditos licitados 2007	5,33%
Renovación 2009, créditos licitados 2008	5,33%
Licitación 2009 (plazo 10 años)	5,08%
Licitación 2009 (plazos 15 y 20 años)	5,59%

Adicionalmente a la tasa de interés indicada, el crédito contempla una comisión mensual fija en UF, de cargo del alumno, que asciende a un valor promedio de 0,05 UF mensuales.

Si se considera esta comisión, la tasa final del endeudamiento de los alumnos ha fluctuado entre UF+5.5% anual y UF+6.5% anual, dependiendo del monto de la comisión mensual asociada a cada crédito desembolsado. Dicha comisión tiene un mínimo de UF 0.03 y un máximo de UF 0.06

Auditoría para compra de cartera.

Para concluir el proceso de compra de cartera de créditos a los bancos adjudicatarios de la licitación 2006, fue contratada una empresa de auditoría, a la cual se le encomendó la revisión material de la totalidad de los antecedentes legales de los créditos mencionados.

La revisión concluyó satisfactoriamente respecto de los tres bancos adjudicatarios, habiéndose subsanado la totalidad de las objeciones formuladas.

De esa forma, la Comisión pudo concluir la compra de cartera de créditos, acción que se realizó a través de la Tesorería General de la República y del Ministerio de Educación.

Diagnóstico y recomendaciones a partir de la Licitación 2006

El trabajo de consultores externos en materia financiera continuó para el proceso 2007; puntualmente como apoyo a la gestión con las instituciones financieras en tres grandes áreas:

- Determinación de la tasa de interés que regiría para los estudiantes licitados durante el proceso del año 2007;
- Eventuales ajustes al modelo operativo de determinación de la tasa interés, basada en la estructura de costos de los bancos comerciales; y
- Presentaciones a nivel de Gerentes Generales o Divisionales de las instituciones financieras, del modelo conceptual económico-financiero que sustenta los criterios y procedimientos del proceso de licitación de créditos a los estudiantes.

Para estos efectos se licitó una nueva asesoría la que preparó un diagnóstico con las fortalezas y debilidades percibidas por las instituciones financieras en el primer proceso de licitación pública de los créditos (2006). De acuerdo con el informe, el Crédito fue visto como un producto complejo, poco estandarizado, con características individuales que lo hacen difícil de modelar y por lo tanto de simplificar para una venta masiva en el mercado de capitales (inversionistas institucionales AFP, compañías de seguros, etc.). Por esta razón, las instituciones financieras se veían obligadas a financiar directamente los créditos por un largo plazo, debiendo mantenerlos en sus libros, afectando con ello, en el mediano plazo, los límites de uso de capital de los bancos.

Para asegurar el éxito de la siguiente licitación de los créditos, Comisión Ingresas instó tanto al Ministerio de Hacienda como al Ministerio de Educación a efectuar gestiones y contactos de alto nivel con las instituciones financieras para invitarlas a participar, tratándose de una política pública prioritaria que compromete al sector público y al privado.

A comienzos de 2007, Comisión Ingresas acogió un segundo informe de la asesoría financiera contratada, la que contenía recomendaciones orientadas a estructurar un crédito menos complejo, más homogéneo, de manera que el mercado de capitales lo perciba como un producto más atractivo para invertir y que posibilite que instituciones financieras puedan hacer rotación de sus capitales.

Modificaciones a la licitación 2007

Sobre la base del informe diagnóstico y las recomendaciones de los consultores, se modificaron las Bases de Licitación del año 2007 con respecto a las del 2006, en lo referido a los siguientes puntos:

Techo a la tasa de interés: Tal como estaba diseñada la Tasa Techo en las Bases de Licitación 2006, las Instituciones Financieras Adjudicatarias debían cumplir con una serie de requisitos exigidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, lo cual se traducía en que los Bancos debían efectuar provisiones excesivas. Por esta razón, se modificó este concepto en dos aspectos:

- La tasa de interés garantizada, que no exceda del 8% real anual, se calcula como promedio ponderado de tasas de interés, de cada uno de los créditos otorgados al estudiante, una vez que éste hizo uso del financiamiento dispuesto para sus estudios de educación superior.
- Si dicho cálculo resultare mayor al 8% real anual, el Banco ajusta la tasa de interés y el valor que dejará de percibir, se compensará con la compra de otros créditos de la ley 20.027, con un recargo de precio tal que compense exactamente el valor que no percibirá por concepto de intereses.

El representante suplente de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda expresó la necesidad de que el guarismo del 8% como Tasa Techo, sea revisado anualmente y se establezca algún parámetro técnico en su determinación, que permita una fijación empíricamente demostrable en un mercado financiero estable como el chileno.

Forma de Pago de los Créditos. La forma de pago de los créditos, estructurada en tres tramos distintos y escalonados, implicaba, para las instituciones financieras, problemas operacionales y representaba dificultades para futuros procesos de securitización de la cartera. En razón de lo anterior, fueron modificados los tramos de cuotas con valores escalonados en el servicio de la deuda de los estudiantes egresados, reemplazándolos por un servicio de la deuda con un valor de cuota única para todo el período de 240 cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Opción de Pago Anticipado de Intereses. La modificación no elimina la opción de pago de intereses, sino que elimina el beneficio de rebajar la tasa de interés como incentivo al pago anticipado de intereses durante el período de gracia, con lo cual el principal incentivo queda radicado en el hecho de no aumentar el endeudamiento. Este beneficio era bastante marginal para el estudiante y facilita el proceso de securitización futuro de la cartera.

Prepago de Capital. Esta modificación fue solicitada por los alumnos, flexibilizando la posibilidad de que dicho prepago se aplique, a elección del estudiante, a disminuir el valor de las cuotas, manteniendo el plazo total, o disminuir el plazo manteniendo el valor de la cuota, semejante a cómo operan los créditos hipotecarios en el mercado.

Seguro de Desgravamen e Invalidez. Se simplificó el criterio de asignación del costo de la prima, en cuanto la proporción de la prima pagada que corresponde al período previo al término del plan de estudios del estudiante, será de costo exclusivo de la Institución de Educación Superior respectiva, y la proporción de la prima que corresponde desde ese período en adelante y hasta completar el plazo total del crédito, será de costo de la Institución Financiera correspondiente. Se elimina en consecuencia la devolución de parte de la prima desde la Institución Financiera a la Institución de Educación Superior.

De las Garantías de las Instituciones de Educación Superior. Se modificó la actualización de la fianza y de la boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata, en el sentido de considerar el valor a ser garantizado en función del avance de los años de estudio que tiene el alumno, y no dejando ancladas las garantías al momento del otorgamiento de cada uno de los créditos. Esto implica que la garantía sigue el riesgo del alumno.

De las Condiciones para el Pago de las Garantías de las Instituciones de Educación Superior y del Estado. Las exigencias para el pago de las garantías establecidas en las Bases de Licitación 2006, fueron consideradas excesivas y de alto costo por las instituciones financieras, razón por la cual se modificaron los requisitos, flexibilizando el pago y haciendo más líquidas las garantías comprometidas para la entidad acreedora. Se igualaron las exigencias para que el banco cobre ambos tipos de garantía (Garantía por Deserción Académica y Garantía Estatal). Las modificaciones principales fueron:

- Eliminar la exigencia de notificación efectiva, reemplazándola por la realización de al menos dos búsquedas con resultados negativos.
- Pagar ambas garantías en un solo evento y no en dos parcialidades como era el caso de la Garantía Estatal en las Bases de Licitación del año 2006.
- Regular la forma en la que las institución de educación superior puede obligarse a efectuar el pago a la Institución Financiera acreedora, en un plazo igual al que le quedase al alumno al incurrir en mora, en cuotas iguales mensuales y sucesivas, de capital más intereses, para cuyo efecto puede convenir con la Institución Financiera la contratación de un crédito en condiciones equivalentes a las del financiamiento del alumno.

De la Licitación. Se modificó el criterio de rebaja de estudiantes que no concurren a suscribir la documentación legal al banco, quedando este criterio en una proporcionalidad de la nómina licitada. Dicha proporción corresponde a la relación entre el valor de los créditos financiados por la institución financiera y el valor de los créditos que se ceden y venden al Fisco, indicada en la respectiva oferta económica. Para efectos de la oferta financiera, no se define un monto fijo de financiamiento por parte de los bancos. La institución financiera manifiesta libremente cuánto desea financiar y a qué valor venderá los créditos al Fisco. Con ello existen más posibilidades de combinación entre precio y cantidad. También se permite que las instituciones financieras se adjudiquen más de una nómina de alumnos.

Sistema de administración de los créditos licitados

A instancias de la Directora Ejecutiva y con la venia de la Comisión Ingres, se desarrolló un sistema integrado de control de la cartera de créditos licitados que manejará cada banco adjudicatario, de manera de supervisar lo que éstos realizan y centralizar la información necesaria para la toma de decisiones.

La Secretaría Ejecutiva analizó las alternativas de desarrollar internamente el sistema o externalizarlo, contratando alguna empresa con experiencia en la materia. Fue escogida la segunda opción, por cuanto permitía reducir los costos en inversiones tecnológicas, con un significativo ahorro en tiempo de diseño y puesta en marcha.

La tarea es actualmente ejecutada por la empresa ACFIN, que se adjudicó la licitación pública a la que Ingres llamó para contratar este servicio.

Pago a las instituciones de educación superior

A contar de 2007, el pago a las instituciones de educación superior se realiza en dos períodos del año:

- 1.- Los aranceles correspondientes a todos los alumnos que renuevan su crédito son pagados en el mes de mayo/junio, al concluir el proceso de renovación de los créditos que se realiza en marzo y una vez suscritas las respectivas garantías.
- 2.- Los aranceles correspondientes a los alumnos que tienen crédito por primera vez son pagados a partir de agosto de cada año.

Como señala el punto 1.-, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que las instituciones de educación superior concurren a firmar el respectivo contrato de fianza, que da cuenta de la garantía que dichas instituciones constituyen respecto de los créditos. Este proceso se ha hecho cada vez más complejo dado el creciente número de beneficiarios, IES e instituciones financieras participantes; la dificultad en la cobertura regional por parte de los bancos; la falta de priorización que algunas IES le otorgan a estos procesos; y la necesidad de redactar del orden de 512 escrituras públicas al año para constituir las garantías, todo lo cual produce demora en la oportunidad de pago a las instituciones y demora en la venta de cartera de créditos al Fisco por parte de los bancos, lo cual perjudica financieramente a dichas entidades.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva propuso en septiembre de 2009 a la Comisión un procedimiento para agilizar la suscripción de las Fianzas, el cual fue analizado en conjunto con los abogados de los bancos. La idea es centralizar el proceso en la Comisión a través de un mandato especial de las instituciones para que ésta actúe en su representación en la suscripción de las fianzas, y de sus complementaciones y modificaciones.

Las escrituras tendrían que ser previamente aprobadas por las instituciones, para lo cual la Comisión, mediante su Sistema electrónico de Gestión, las pondría a disposición de cada casa de estudios para su aprobación. Una vez aceptados los documentos, el sistema emitiría un comprobante que certifique este trámite. La aprobación de esta modificación del procedimiento se encuentra pendiente.

Propuesta de mejoramiento del sistema de financiamiento para el proceso 2009 y siguientes.

A mediados de 2008, Comisión Ingresos se hizo cargo del menor interés de los bancos por participar de este sistema de financiamiento. Tras una ronda de entrevistas con directivos de las distintas instituciones financieras y la elaboración de un informe de evaluación del comportamiento de estas entidades en los tres primeros procesos de licitación desarrollados, la Dirección Ejecutiva hizo presente a la Comisión Ingresos los siguientes hechos:

- El sistema creció más rápido de lo previsto, lo cual tiene su origen en el error en la asignación del año 2006, en el cual se adjudicaron 21.327 créditos en lugar de los 10.000 que se tenían contemplados.
- La contratación de un servicio de consultoría financiera y difusión del sistema en el año 2007, mejoró la competitividad de la licitación y aumentó el número de actores, aun cuando no se logró la participación de los bancos más grandes de la plaza.
- En 2008 disminuyó la participación de los bancos, quedando una nómina de estudiantes desierta en la primera licitación, lo que obligó a realizar un segundo proceso de licitación, al cual se presentó el Banco Estado como único oferente, no obstante que las condiciones financieras de participación se mantuvieron muy adecuadas para los intereses fiscales.

En la disminución de interés de participar por parte de los Bancos, se combinaron una serie de factores, la mayor parte de los cuales es exógeno al producto mismo:

- Financiamiento más riesgoso debido a menor crecimiento, mayor inflación y alza en tasas de interés.
- La crisis subprime de EEUU, relacionada con el sector hipotecario, que terminó incidiendo en las provisiones de créditos de largo plazo de los bancos en Chile y por consiguiente en sus costos comerciales.
- Definiciones pendientes en relación al futuro del conjunto del sistema de ayudas estudiantiles, asociado a movilizaciones estudiantiles que generan inestabilidad en el sistema.
- Cambios internos en algunos bancos (fusiones o reestructuraciones)
- Interés de monitorear el comportamiento de pago de las carteras ya adjudicadas en años anteriores y los niveles de deserción.
- Poca confianza en la garantía de instituciones de educación superior, especialmente considerando situaciones de inestabilidad evidenciadas por algunas de ellas.

A la luz de la evaluación expuesta, la Directora Ejecutiva anticipó a los comisionados que no había certeza de que en la Licitación 2009 fuera posible adjudicar todas las nóminas de nuevos alumnos en alguna institución financiera, sobre todo considerando que los dos principales bancos privados del país - Banco Santander y Banco de Chile- no han participado en años anteriores; Banco del Desarrollo cambió su política comercial a raíz de su adquisición por parte del Banco Scotiabank; y el Banco de Crédito e Inversiones ha tenido problemas en la administración de sus nóminas.

La Directora Ejecutiva explicó, además, que los principales reparos de las instituciones financieras para justificar su no participación, apuntan a:

- La ausencia de historia para estos créditos, en cuanto no se conoce el comportamiento de pagos y tasa de deserción (por tanto, no se conoce bien la evaluación del riesgo asociado a estos créditos);
- Las garantías de las instituciones de educación superior se estiman insuficientes.

- Existe una heterogeneidad muy grande entre las instituciones de educación superior, existiendo algunas creadas recientemente, con un horizonte de garantías del crédito mayor al de su propia existencia.
- Problemas específicos de información y excepciones y
- Alta exigencia en la implementación en las plataformas informáticas de los bancos.

Uno de los puntos críticos que también surgió del debate de la Comisión Ingresada dice relación con la carencia de información financiera de las instituciones de educación superior, lo cual trae consigo que los bancos participantes no cuenten con antecedentes suficientes como para hacer una adecuada evaluación.

En atención a lo expuesto, la Secretaría Técnica, asumió como tareas de mejoramiento del sistema de financiamiento, para el año 2009 en adelante:

- a.- Revisar si es sostenible la tasa de aumento de alumnos nuevos beneficiarios de crédito
- b.- Necesidad de contar con información de solvencia de las instituciones de educación superior como asimismo de establecer incentivos para mejorar la calidad de la información, de manera de garantizar que puedan responder de las garantías que han comprometido, y sirva para establecer los cupos para que sus estudiantes accedan a este sistema de financiamiento.
- c.- Hacer más atractiva la oferta para las entidades financieras y no limitar la originación sólo a los bancos. Respecto de este último punto, la Directora Ejecutiva propuso:
 - Retomar el proceso de información y difusión con los bancos como política permanente, estableciendo contactos a nivel gerencial en las instituciones financieras, y dando cuenta de las políticas sobre financiamiento para estudios de educación superior.
 - Mejorar el atractivo de la oferta, revisando la aceptación del producto en términos de tasa de interés, plazos, comisiones, garantías, cobranza.
 - Avanzar hacia la clasificación de solvencia de instituciones de educación superior.
 - Ampliar el número de originadores, por ejemplo las Cajas de Compensación (lo cual requiere un trabajo de largo plazo, ya que implica modificaciones legales y de diseño para que éstas puedan operar) o las Compañías Generales de Seguros de Vida (que podrían participar, pero cuyo interés se estima igual o menor que el de la banca).

Avanzando hacia la Securitización

Pese a la realización de todas estas acciones de mejoramiento del Sistema de Crédito con Garantía Estatal, no es posible asegurar una participación amplia de parte de las instituciones financieras, por cuanto existen factores exógenos, como la coyuntura económica interna y externa, la tasa de crecimiento de la demanda por financiamiento y las condiciones legales respecto de la constitución de garantías y otras materias, que limitan la capacidad de acción de la Comisión.

Por eso, la Secretaría Ejecutiva planteó, en 2008, como altamente aconsejable, ampliar las posibilidades de financiamiento, incluyendo la securitización de la cartera de créditos de propiedad del Fisco que es la última etapa del modelo contemplado en la ley 20.027. La Directora Ejecutiva argumentó que esta medida significaría

- una señal importante para los bancos, por cuanto demostraría el potencial de inversión que tiene este producto;
- permitiría complementar el proceso de licitación de los créditos;
- obligaría a transparentar elementos que inciden en la no participación de los principales bancos del país y

- le daría sustentabilidad al sistema.

La securitización implicaría los siguientes hitos:

- 1.- Aprobación de la Comisión Ingresas
- 2.- Resolución de aspectos legales, como la exigencia de la clasificación internacional, la garantía adicional al bono y modificación de reglamento;
- 3.- Incorporación al presupuesto de ítems tales como la venta de cartera, nuevas garantías y compra de bono subordinado
- 4.- Licitación para elegir a la securitizadora.
- 5.- Coordinación con una entidad securitizadora para estructuración y venta del Bono

Sobre la base de lo anterior, Comisión Ingresas acordó, en julio de 2008, que:

- La Secretaría Técnica inicie el trabajo necesario para evaluar y eventualmente implementar el proceso de securitización de la cartera de créditos del Fisco, en coordinación directa con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la República.
- Se contrate un servicio de consultoría para el trabajo que se debe realizar con las instituciones financieras, para el proceso de licitación del año 2009 y
- Solicitar a las instituciones de educación superior que transparenten la información de su solvencia financiera, en cumplimiento con lo establecido por la ley 20.027, para lo cual la Secretaría Técnica debe definir los mecanismos más idóneos para evaluar la capacidad y estabilidad financiera futura de las casas de estudio participantes.

La licitación pública para la asesoría financiera para la optimización del sistema de financiamiento para estudios de educación superior fue adjudicada a Gemines Management Consulting S.A., por un monto total de \$62.000.000, impuestos incluidos.

La urgencia de avanzar hacia la securitización como mecanismo de inversión de la cartera de créditos cedidos al Fisco, se hizo más evidente aún a la luz de lo sucedido en la Licitación 2009, en la cual el Fisco debió suplementar MM\$ 42.223 del Presupuesto para comprar activos financieros para la compra de la cartera de créditos. A propósito de lo ocurrido, la Tesorería General de la República hizo presente en la Comisión que el creciente porcentaje de créditos que debe ser comprado por el Fisco implica una sobrecarga administrativa y financiera para esa institución (por las eventuales futuras cobranzas judiciales de estas adquisiciones).

Rediseño del Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores

En Enero 2009, Comisión Ingresas aprobó la propuesta de rediseño del Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores presentada por la empresa consultora Gemines Management Consulting S.A.

En términos generales, la propuesta intenta aumentar el interés de las instituciones financieras por participar en el financiamiento de créditos para educación superior, así como diversificar el tipo de instituciones participantes. Para eso, las recomendaciones aprobadas fueron:

- Diversificar los plazos de pago dependiendo del valor del crédito.
- Permitir la venta de los créditos de desertores al Fisco
- Adjudicación de las nóminas por tasa de interés equivalente, la cual se conforma por la tasa de interés efectiva y el sobreprecio que el Fisco pague por una parte de los créditos.
- Aumento del monto de la comisión de administración de los créditos, y su incorporación a la tasa de interés, pasando por tanto a estar incluida en la garantía académica y del

Estado. A este respecto, los comisionados acordaron que el incremento de valor de la comisión no debe modificar el monto que actualmente pagan por este concepto los alumnos beneficiarios y por tanto éste deberá ser financiado por el Fisco a través del mecanismo de compra de créditos.

Comisión Ingres, tras un debate de ideas, también acordó para la Licitación 2009:

- Que las nóminas sean de menor tamaño que las utilizadas en las licitaciones anteriores, con el propósito de favorecer la participación de entidad financieras no bancarias.
- Que la cantidad de créditos que se podrán vender al Fisco se aumente hasta el 50% del total de cada nómina.

Solicitud de estados financieros a las Instituciones de Educación Superior

En su vigésima sesión, del 6 de agosto de 2008, Comisión Ingres tomó acuerdos en relación a la necesidad de disponer de mayor información de carácter económico y financiero de las casas de estudios participantes del Sistema, de manera de formarse una opinión razonable respecto de la viabilidad financiera de estas instituciones, en el marco potencial de otorgamiento de nuevas garantías a las ya comprometidas.

En particular, se analizó la conveniencia de solicitar a todas las instituciones participantes que se sometan a un proceso continuo de clasificación de solvencia efectuada por una Clasificadora de Riesgo debidamente registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros o, en su defecto, que envíen a la Comisión, el Estado Financiero Auditado correspondiente al último ejercicio contable con la finalidad de disponer de antecedentes verificables del respaldo de las garantías comprometidas por cada institución. En opinión de los comisionados, se podrían anticipar, de esa manera, los potenciales riesgos asociados a su cumplimiento, asegurando la sustentabilidad del sistema de financiamiento.

Analizadas en detalle ambas posibilidades y atendido principalmente que por primera vez se solicitaría información de carácter económico a las instituciones, se concordó comenzar por pedir los Estados Financieros Auditados.

Desde esa perspectiva, Comisión Ingres acordó realizar el proceso en dos etapas:

- 1) Solicitar los Estados Financieros Auditados del último ejercicio contable (en este caso del 2007) a todas las Instituciones participantes. Fue el objetivo de la Circular N° 51, del 26.08.10.
- 2) Sobre la base del análisis de estos Estados Financieros más la consideración de otros criterios relevantes (por ejemplo, la concentración de créditos que tiene una determinada institución respecto del total de créditos del sistema o la concentración que tenga de los mismos respecto de su propia matrícula total de alumnos), diseñar un sistema o modelo analítico que permita anticipar las capacidades futuras de otorgamiento de nuevas garantías de cada institución. En los casos que así se concluya, se podrá exigir procedimientos adicionales de validación, como por ejemplo una clasificación de solvencia realizada por una clasificadora de riesgos, de manera de contar con información más completa y de un nivel de análisis más profundo.

En octubre de 2008, la Secretaría Ejecutiva había recibido los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior (IES), con la sola excepción de tres institutos profesionales y 5 universidades, los cuales recibieron una reiteración de lo solicitado. En noviembre de 2009, y restando sólo dos instituciones por enviar lo solicitado, Comisión Ingres acordó, por la

unanimidad de sus representantes, que aquellas instituciones de educación superior que no cumplan esta exigencia, no podrán contar con acceso a nuevos créditos para sus estudiantes, por cuanto no resulta posible evaluar la solvencia de las garantías comprometidas. Finalmente a la fecha de elaboración de este informe se encuentra debidamente recibida y procesada la totalidad de los estados financieros correspondientes a las Instituciones de Educación Superior que participan del sistema de financiamiento establecido en la ley 20.027

En paralelo, fue adjudicada la licitación pública del servicio de elaboración del modelo de análisis de solvencia financiera de las instituciones de educación superior para el pago de garantías. De las tres propuestas que se presentaron, fue finalmente escogida la de Gemines Management Consulting S.A., por un monto total de \$14.950.000, impuestos incluidos.

En la sesión de abril de 2009, Comisión Ingresas aprobó por unanimidad y de manera preliminar, el modelo propuesto por la consultora. Se acordó, eso sí, dejar expresa constancia de la necesidad de que la información recogida sea manejada de manera estrictamente confidencial y sólo para los efectos de que la Comisión tenga una primera impresión respecto de la solvencia financiera de las Instituciones de Educación Superior participantes, puesto que tales antecedentes no podrán dar cuenta detallada de la situación financiera de cada casa de estudios.

Revisión de Cartera de Créditos 2006, 2007 y 2008

En octubre de 2008, Comisión Ingresas aprobó la contratación de los servicios de revisión de cartera de créditos otorgados por el Sistema (documentación correspondiente a los créditos que sean objeto de venta y cesión al Fisco por parte de las instituciones financieras) en las licitaciones 2006, 2007 y 2008.

La licitación pública fue finalmente adjudicada a UHY Ossandón Consultores, por un monto total de \$12.260.000, impuestos incluidos.

La misma empresa se adjudicó la revisión de la cartera de créditos 2009, por un monto de \$24.500.000, impuestos incluidos.

Procedimiento de Certificación de las condiciones para el pago de la garantía Estatal y por Deserción Académica por parte de las Instituciones de Educación Superior.

Comisión Ingresas aprobó en enero de 2009 un procedimiento para certificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para el pago de la garantía por deserción académica por parte de las instituciones de educación superior, y en abril del mismo año se aprobó el "Procedimiento de Certificación de las Condiciones que deben cumplirse para el pago de la garantía estatal a la Tesorería General de la República", conforme a lo dispuesto en las Bases de las Licitaciones Públicas para el financiamiento de los Créditos.

3.- DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Asignación del beneficio

Otorgar y administrar el Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores de miles de estudiantes mediante procesos electrónicos de nivel crítico, implicó diseñar e implementar

modelos de intercambio de información electrónica en línea entre el Estado, los beneficiarios y las instituciones involucradas en el sistema. Son modelos basados en la definición de protocolos de intercambio de información, en la utilización de tecnologías Web, y en la gestión del sistema.

La única vía de postulación a los recursos es electrónica, como también lo es el proceso de intercambio de información interinstitucional con las 71 instituciones públicas y privadas de educación superior y financieras. Ambos procesos son complejos debido a la alta demanda del servicio en períodos peak (sobre 200 mil postulantes) y al poco tiempo disponible para el procesamiento de la asignación, por lo cual se consideran fundamentales las características de accesibilidad, seguridad y disponibilidad de la plataforma tecnológica, y la calidad de la información obtenida.

El sistema completo está respaldado por manuales de operación para las instituciones de educación superior y para los bancos participantes.

Arquitectura de información y sistemas

Un error informático que significó invertir el criterio de asignación del Crédito, en el primer año de entrega de este beneficio, motivó que se solicitara el apoyo de especialistas del Departamento de Auditoría y del área de sistemas de la Contraloría General de la República.

El episodio significó la renuncia tanto del Director Ejecutivo como del Jefe de Informática de la época. Por ello, al Departamento de Informática y Sistemas de Ingresos llegó, en comisión de servicio, el entonces Jefe del Departamento de Informática del Ministerio de Educación, Ricardo Espinoza, quien hizo un levantamiento de los requerimientos informáticos necesarios de implementar al corto y mediano plazo en la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresos, además de elaborar una propuesta de arquitectura de información y sistemas.

La presentación fue favorablemente evaluada por los comisionados, en marzo de 2006. La opinión mayoritaria de la Comisión fue que debían generarse mecanismos adecuados de externalización de estos procesos y desarrollar capacidades internas para actuar como contraparte técnica de ellas.

En marzo mismo, a través de una licitación privada y asesorada por CORFO y la Dirección de Presupuestos, Comisión Ingresos contrató una auditoría para los procesos informáticos desarrollados en la Asignación 2006 del crédito.

En el mismo año, la Secretaría Ejecutiva impulsó además el proyecto de diseño y programación del software que se emplearía para la asignación de los créditos a partir del Proceso 2007.

Las principales características del sistema de asignación son:

- Valida cada carga de datos externos de manera previa a su incorporación en la base de datos definitiva.
- Se realiza un seguimiento de cada uno de los postulantes con un registro detallado de su situación en cada una de las etapas del proceso.
- Considera un componente que permite a cada una de las instituciones de educación superior participantes cargar en línea la información que deben proporcionar a la Comisión dentro del proceso de asignación de créditos.
- Permite la generación de reportes estadísticos de diverso tipo que se encuentran orientados al análisis de los resultados del proceso.

- Contempla los módulos necesarios para desarrollar los procesos de licitación y renovación de los beneficios.

Este sistema de información opera integradamente en dos ambientes: intranet y extranet. Es en la intranet donde se realiza la preselección de los beneficiarios, como se indica a continuación:

- 1.- Cálculo de ingreso familiar en el formulario FUAS, que recibe los datos de los postulantes al crédito y de sus ingresos familiares, y genera el tramo, el correlativo y el ingreso per cápita asociado a cada postulante. No considera los ingresos de los cesantes, pero si los incluye como integrantes del grupo familiar.
- 2.- Comparación de ingresos del SII con los ingresos declarados en el formulario FUAS, en el cual se reciben los datos de los cálculos socioeconómicos FUAS generados en el proceso anterior, más los cálculos socioeconómicos aportados por el SII, el índice de vulnerabilidad de la JUNAEB y programas sociales de MIDEPLAN, entregando como salida, el tramo y correlativo final para cada postulante.
- 3.- Aplicación de filtros y preselección, consistente en filtrar la nómina original de postulantes según los requisitos académicos, respaldo de la institución de educación superior, nacionalidad, e instituciones acreditadas y adscritas al sistema.
- 4.- A partir de la nómina resultante, que se encuentra ordenada en función del criterio socioeconómico, se preseleccionan a los postulantes de menor a mayor ingreso familiar, hasta cubrir el presupuesto asignado para el proceso del año.

En el ambiente extranet, se entrega la información de los resultados a cada postulante a través de mensajes personalizados, de manera de comunicar claramente el estado, causales de la decisión y pasos a seguir en el proceso de asignación.

Experiencia y modelos operativos

De acuerdo a la experiencia habida en estos primeros años de funcionamiento del sistema, este Departamento ha comprobado que se obtienen logros importantes cuando las mejoras se hacen continuamente producto de la retroalimentación de la ejecución de los procesos anuales y de la incorporación pertinente de nueva tecnología. De ahí que, en lo referente a gestión de tecnologías de información y de comunicaciones, la política ha sido:

- Utilizar Internet como nexo de comunicación con los postulantes y con los otros actores del sistema;
- Considerando las ventajas del outsourcing de servicios tecnológicos y que los procesos de entrega de beneficios son de ejecución temporal, se ha optado por la contratación externa de los servicios de desarrollo y de datacenter; y
- Utilizar tecnología de calidad mundial para el desarrollo de sistemas y para la plataforma de producción.

Tanto el modelo de postulación como el de asignación son flexibles y adaptables a cambios en los procesos y a otros tipos de beneficios, debido en gran medida a que la solución tecnológica es modular, escalable (lo que permite crecer en hardware rápidamente) y actual.

Modelo de Postulación

La postulación al Crédito es completamente electrónica, con una demanda alta y con fuertes peak de requerimiento de servicio. Los interesados postulan a beneficios de similar naturaleza asignados anualmente por dos instituciones del Estado diferentes (Comisión Ingresa y el

Ministerio de Educación), lo cual implica integración técnica de las instituciones, acordando anticipadamente la información solicitada.

El sistema opera en modalidad On Line, considerando que se otorga un servicio masivo en un periodo único a un universo de postulantes no conocido a priori. El servicio es de alta disponibilidad y eficiencia, lo cual se ha logrado debido a que el modelo de postulación consiste en una arquitectura física y lógica de tres capas. La comunicación sólo se permite entre capas vecinas.

El usuario accede al sistema a través de un formulario Web. Físicamente, la aplicación se encuentra alojada en un cluster de servidores Web con balanceo de carga. La capa de datos está compuesta por un cluster de Base de Datos. Existe un servidor dedicado para reportes que se actualiza en diferido en momentos de baja carga del cluster de base de datos.

En la capa de presentación lógica, la interfaz es provista por el browser mediante el motor de AJAX, alojado en el navegador del cliente, tal que se produce precarga de datos en el cliente y se consumen recursos de la capa de datos sólo al inicio de la sesión, permitiendo que las validaciones se hagan en forma continua y dinámica. Se usa JSON como formato de intercambio de datos por su eficiencia.

Un aspecto relevante es la usabilidad del sistema tanto en la interfaz humano-computador como en la interacción humano-computador, la cual ha sido desarrollada con el apoyo de una evaluación de la usabilidad centrada en la actividad que los usuarios realizan con el sistema y en su capacidad para lograr en forma eficiente las tareas correspondientes.

Modelo de Asignación

El postulante proporciona un conjunto de antecedentes requeridos para acreditar su situación, como por ejemplo los ingresos socio-económicos familiares. Antes de asignar el beneficio, se validan y complementan esos antecedentes con información proporcionada por otros organismos públicos (tales como el Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil y MIDEPLAN) y otras instituciones relacionadas con los beneficios.

Enseguida, se aplican los criterios de selección a cada postulante; la nómina completa se ordena en función del grado de cumplimiento y finalmente, se asignan los créditos a los postulantes seleccionados dentro del corte socioeconómico presupuestado. Los resultados se comunican a cada postulante en forma personalizada a través de una aplicación Web.

La arquitectura lógica de este sistema consta de:

- un modelo de intercambio de información con altos niveles de seguridad y de controles de acceso y
- un fuerte empleo de tecnologías Internet y de base de datos, que opera en modalidad Off Line debido a que cada institución posee sus propios sistemas y tecnologías.

Este modelo permite especificar las interfaces de intercambio de información que requiere el negocio con flexibilidad. Cada interfaz se define por un protocolo de intercambio consistente en: un formato común, las reglas de validación y un calendario.

Los datos correspondientes a cada interfaz se intercambian vía aplicación Web o servicios Web, para lo cual el emisor carga y tiene acceso a revisar un historial o log de carga, con los siguientes estados de carga:

- 1.- Exitoso, se produce cuando todo el archivo cumple con el formato y las validaciones, en cuyo caso se carga completamente el archivo en la base de datos del sistema;
- 2.- Carga Parcial del Archivo, es cuando el formato es correcto pero tiene registros que pasaron la validación y registros inválidos, por lo cual se cargan solamente los registros que pasaron exitosamente las validaciones del archivo, y los registros inválidos son informados al usuario mediante un archivo de errores indicando para cada registro su número de línea, su identificador y la descripción del error; y
- 3.- No Exitoso, sucede cuando el formato del archivo es incorrecto (al menos un registro tiene un formato que no corresponde con la definición de la carga, de manera que no se carga ningún registro en la base de datos).

Se permite eliminar registros en algunas etapas del proceso, lo cual también es parte del historial de cargas.

El sistema también cubre las diversas demandas de información y reportes de las instituciones participantes, permitiendo realizar gestión de la información y la integración en sus bases de datos, lo cual exige que estas salidas sean datos correctos y auditables.

Mejoramiento del Sistema Ingresa

Comisión Ingresa aprobó en 2009, la licitación de servicios de desarrollo de sistemas de gestión, con el objetivo de hacer la mantención y crear nuevos desarrollos del Sistema Ingresa, en términos de rediseñar, sistematizar y automatizar un conjunto de procesos (Asignación, Renovación y Licitación de Créditos) que apoyen las actividades informativas, operativas y de gestión de la Comisión.

La Licitación Pública fue adjudicado a Tecnología, Integración y Desarrollo S.A., por un monto anual de 2.378 UF, impuestos incluidos, por un período de tres años.

Para el año 2010 se ha considerado realizar una auditoría de seguridad de la información a los servicios de datacenter contratados por la Comisión relacionados con el proceso de entrega de resultados.

Otros Servicios

Atención de Público On Line: Implementación y mantención de una aplicación Web de atención y seguimiento de solicitudes de atención o consultas por parte de alumnos y público en general. Permite asignar, controlar y reportar cada una de las solicitudes a través de la Intranet, mediante un módulo de administración al que acceden los diferentes tipos de usuarios.

Portal Web Institucional: El portal web de la Comisión (<http://www.ingresa.cl>) opera sobre el CMS (Sistema de Gestión de Contenido) WordPress. El diseño y mantención de los contenidos es responsabilidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, con el apoyo externalizado de este servicio. La administración y hosteo de la plataforma está a cargo del Departamento de Informática y Sistemas, vía externalización del servicio.

Portal Gobierno Transparente Ley N°20.285: Es un portal dirigido a dar acceso a la Información Pública <http://transparencia.ingresa.cl/>; en funcionamiento desde abril de 2009 y con actualización de contenido al menos mensual. Incluye la implementación y mantención de una aplicación CMS (Sistema de Gestión de Contenido) para el portal, la que permite la

creación y la administración de contenidos determinados por la Ley N°20.285. El CMS es especializado y cumple con los formatos, plantillas y organización establecidos en función de la normativa sobre Gobierno Transparente.

Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS): Es una aplicación Web para solicitar información pública de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.285 sobre Gobierno Transparente (<http://sgs.ingresa.cl/index.php?accion=Home>). La implementación y operación de la aplicación SGS del tipo Web Service XML es provista por la Secretaría General de la Presidencia; sus funciones principales son ingreso electrónico de solicitudes por parte de los usuarios, ingreso de solicitudes en papel (carta y formularios), e información estadística.

Servicio de información y comunicaciones: Se provee a la Comisión de la infraestructura informática y de comunicaciones, así como el acceso y disponibilidad a los servicios de TIC, tales como: internet, correo electrónico, base de datos, ofimática. Se provee soporte técnico.

4.- COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO

Desarrollar acciones para dar a conocer el Crédito con Garantía Estatal a la comunidad y en especial a los potenciales beneficiarios de esta ayuda estudiantil ha sido una de las tareas prioritarias para la Secretaría Ejecutiva de Comisión Ingresas desde sus inicios.

En esa línea, a Comunicaciones y Atención al Usuario le ha sido encomendado:

- 1.- Proponer y promover la imagen corporativa de Comisión Ingresas, como la institución pública administradora del Sistema de Crédito.
- 2.- Mantener los aspectos formales y de contenido del sitio web oficial www.ingresa.cl, que es el principal punto de contacto de la Comisión con la ciudadanía y en particular con los beneficiarios y postulantes al Crédito.
- 3.- Impulsar acciones para promover y difundir el Crédito como una oportunidad de financiamiento de la educación superior, favoreciendo su conocimiento en la comunidad y su focalización en función de los criterios que establece la ley.
- 4.- Impulsar los vínculos de información entre la Comisión Ingresas y los medios de comunicación.
- 5.- Establecer y mantener un sistema de atención y respuesta al usuario de carácter presencial, telefónico y electrónico.
- 6.- Velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia activa en el ejercicio de las funciones de la Comisión Ingresas y de su Secretaría Ejecutiva; y coordinar con los demás departamentos de la institución, las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento a la normativa sobre transparencia pasiva de la Ley N°20.285 sobre Gobierno Transparente.

Imagen corporativa de Comisión Ingresas

Comisión Ingresas es el nombre creado a partir de fines de 2005 para representar, en términos comunicacionales, a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

La puesta en marcha de la nueva institución implicó idear también una imagen corporativa para uso en piezas gráficas, papelería y documentos oficiales, entre otros. El diseño original fue sustituido por otro, en diciembre de 2008.

Imagen corporativa Comisión Ingres a (2006-2008):



Imagen corporativa Comisión Ingres a (desde diciembre 2008):



Sitio web www.ingresa.cl

El portal www.ingresa.cl es la tribuna informativa permanente de Comisión Ingres a y es también el sitio a través del cual los estudiantes pueden monitorear su situación con el crédito (para los procesos de postulación, apelación o renovación).



Al igual que la imagen corporativa, el diseño gráfico original del portal fue sustituido por otro en diciembre de 2008. Ambas ideas fueron trabajadas en conjunto con una empresa de diseño licitada y contratada para estos efectos.

En 2008 también se incorporó “Tu Talento Merece Crédito” como idea fuerza para reforzar los mensajes tanto en el portal como en los demás espacios comunicacionales.

Actualmente el sitio www.ingresa.cl tiene 7 ventanas de acceso a contenidos, entre los cuales se incluye “Contacto”, desde el cual se abre paso al **Sistema de Atención de Consultas**, creado en 2009 (descrito más adelante).

El portal cuenta además con seis banners permanentes:

- 1) **“Cómo logro el Crédito”**: información, paso a paso, de las tres etapas fundamentales para acceder al beneficio: postular, matricularse y firmar el crédito.
- 2) **Un simulador del Crédito**.
- 3) **Estadísticas Ingresa**: a través de un buscador dinámico, es posible descargar antecedentes desde las bases de datos y acceder a variados cuadros que sintetizan los resultados anuales y la evolución comparada de los procesos de postulación y asignación 2006 a 2009 (este último año en etapa de desarrollo).
- 4) **Agenda Ingresa**: calendario con el detalle de las principales actividades de la Comisión vinculadas a los diversos procesos del sistema).
- 5) **Preuniversitario en Línea**: link al preuniversitario gratuito del Portal EducarChile del Ministerio de Educación y Fundación Chile)
- 6) **Gobierno Transparente**: portal creado en virtud de la Ley N°20.285 sobre Gobierno Transparente.

Difusión del Crédito con Garantía Estatal

En las acciones de difusión del Crédito, se ha buscado estimular la co-participación cada vez más comprometida de las instituciones de educación superior tanto en la tarea de:

- dar a conocer el beneficio a la comunidad, como de
- informar sobre el apropiado uso del beneficio a los estudiantes que ya lo tienen asignado.

Para gestionar lo anterior, a partir de 2008 se estableció una red de contrapartes comunicacionales en cada Institución de Educación Superior participante del sistema.

Campañas de difusión

Como parte del proceso de asignación y curse de los créditos, se realizan cada año dos campañas comunicacionales: la primera para instar a los nuevos beneficiarios a concretar la asignación de la ayuda, firmando los documentos en el banco que corresponde a cada cual (Campaña de Firma); y la segunda, para promover los plazos de postulación al crédito (Campaña de Postulación).

Ambas campañas implican, entre otras tareas:

- la coordinación e información permanente a las instituciones de educación superiores y a los bancos adjudicatarios del financiamiento,

- el diseño y elaboración de piezas gráficas (afiches, dípticos, entre otros), que son distribuidas, a nivel nacional, a las instituciones de educación superior participantes, a los bancos licitados (Campaña de Firma) y a reparticiones públicas a las que usualmente acceden estudiantes y la comunidad en general.
- la licitación y contratación de espacios publicitarios (en medios de comunicación tradicionales y electrónicos, incluyendo las redes sociales de internet) y
- un plan de medios para comunicar la información a través de radio, TV, diarios y otros medios tradicionales y electrónicos.

Programa de charlas informativas

A partir del segundo trimestre del año se inicia la participación de directivos y profesionales de Comisión Ingres a en un programa de charlas y ferias informativas sobre el Crédito, que son coordinadas por Comunicaciones y Atención al Usuario, con la participación de las instituciones de educación superior participantes, Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, redes de orientadores de enseñanza media, redes de preuniversitarios, corporaciones educacionales de municipios y/o directamente con sostenedores o directivos de liceos.

Las charlas incluyen una presentación de un representante de Comisión Ingres a y la distribución de material gráfico de difusión a los asistentes, además de un espacio para preguntas/respuestas. Estas actividades se refuerzan con presencia en los medios de comunicación de las diversas regiones.

“Nos interesa acompañarte en este proceso” es el concepto general que guía estas presentaciones, que apuntan tanto a informar de cómo postular al beneficio, como a precisar la correcta utilización del crédito (en situaciones de cambio de carrera/institución, de abandono, de continuidad de estudios, por ejemplo).

Este programa ha tenido creciente interés especialmente entre las instituciones de educación superior, algunas de las cuales co-organizan circuitos de charlas en varias ciudades de una región para dar a conocer esta oportunidad de financiamiento a los estudiantes, sus orientadores escolares y familias. A modo de ejemplo, entre mayo y noviembre de 2008, Comisión Ingres a llegó a 10 regiones del país, convocada por más de 30 instituciones. Coordinó y participó en más de 60 charlas y ferias informativas.

En 2009, fueron 75 charlas y ferias informativas en 10 regiones (incluyendo dos regiones no cubiertas en 2008) a las que convocaron cerca de 40 instituciones.

Para 2010, ya existen 5 solicitudes de instituciones que pidieron en 2009 reserva de fecha en la agenda programática de charlas y ferias de este año.

Seminarios

En conjunto con el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile, Comisión Ingres a organizó la Conferencia Internacional *Mecanismos de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior. Análisis de la Experiencia Nacional e Internacional*, que se realizó el 24 de noviembre de 2009 en el Hotel Sheraton.

La jornada, que fue inaugurada por el Ministro de Hacienda, Andrés Velasco y clausurada por la Ministra de Educación, Mónica Jiménez, tuvo como objetivos principales, aportar a la comunidad académica y al sistema financiero:

- Un análisis detallado de la rentabilidad de la inversión en educación, a través de los resultados de un estudio de las tasas de retorno y el valor presente neto de una serie de carreras de educación superior, investigación hecha a partir de datos de ingreso efectivo para un período de 9 años consecutivos (estudio del economista Patricio Meller).
- Una visión comparada de los diversos mecanismos de financiamiento de los estudios de educación superior, existentes en los países desarrollados.
- Una evaluación del Sistema del Crédito con Garantía del Estado para Estudios Superiores vigente desde 2006.

La Conferencia Internacional tuvo masiva asistencia de directivos y representantes de las instituciones de educación superior y del mundo académico, además de ejecutivos del sistema financiero, incluyendo cajas de compensación y compañías de seguros.

Contó con exposiciones de muy alto nivel del Coordinador de Educación Superior del Banco Mundial, Jamil Salmi; del ex Director de Presupuesto y actual Gerente de Capacidad Institucional y Finanzas del Banco Interamericano de Desarrollo, Mario Marcel; además de ponencias de representantes de los modelos de financiamiento estudiantil de Australia y Canadá: Bruce Chapman, gestor de uno de los modelos de financiamiento de educación superior más exitosos y de mayor arrastre en el mundo; y el economista Ross Finnie.

A ellos se les sumó, en el análisis de los mecanismos privados de financiamiento para estudios superiores, el doctor en Economía de la Salud (U. de Aix Marseille) Guy Ellena, Director del Departamento de Salud y Educación de la Corporación Financiera Internacional (IFC), quien tiene a su cargo un creciente portafolio de inversiones del Banco Mundial que supera los 294 millones de dólares en más de 30 países emergentes; el abogado peruano Francisco Sardón de Taboada, Vicepresidente Senior Banca de Personas, Empresas, Consumo y Microempresas del Scotiabank Chile; y el ingeniero comercial Pablo Lama, Director Comercial de la Tarjeta Inteligente Santander Universidades.

Para esta Conferencia Internacional, Comisión Ingresó contó con el patrocinio de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. y de Universia Chile, y del auspicio de DUOC-UC, Radio Bío Bío y diario La Tercera.

Participación en tribunas internacionales

Conferencia Panamericana sobre Crédito Educativo (organizada por el Banco Mundial, Universia y la Asociación Panamericana de Crédito Educativo). Lima, Perú. Marzo 2007. Presentación de la Directora Ejecutiva sobre la experiencia chilena en materia de oferta y administración de créditos a estudiantes.

XXII Congreso Internacional de Crédito Educativo CONAPE-APICE “informática para la Gerencia de Instituciones y Programas de Crédito Educativo” San José, Costa Rica, Agosto 2007. Presentaciones de la Directora Ejecutiva y de los gerentes de Postulaciones y de Sistemas e Informática sobre los sistemas desarrollados y utilizados en la gestión del Crédito.

XXI Curso Internacional de Crédito Educativo “Mejoramiento de la eficiencia en Instituciones y Programas de Crédito Educativo mediante el tablero de mando (Balance Scorecard”. Monterrey, México. Noviembre de 2008. Presentación de la Directora Ejecutiva sobre la experiencia chilena en la gestión del CAE.

Seminario “Crédito Educativo, Avances e Implementación en América Latina” (organizado por Universia-Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo). Lima, Perú. Diciembre 2008. Presentación de la Directora Ejecutiva de Comisión Ingres, sobre los avances y desafíos del modelo chileno de créditos para educación chilena, con miras a poner pronto en marcha en Perú un sistema crediticio de similares características.

XXII Curso Internacional de Crédito Educativo. El Impacto Social del Crédito Educativo en la Educación Superior (organizado por la Asociación Panamericana de Crédito Educativo (APICE) y Corporación Financiera Internacional). Lima, Perú. Octubre 2009.

Comisión Ingres también fue invitada a participar (entregando información estadística del primer proceso de asignación 2006) de un estudio panamericano sobre crédito educativo, a cargo de la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo APICE y la UNESCO.

Sirvió además, en 2007, de anfitriona de una visita de estudio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo (ICETEX), interesado en conocer la experiencia de nuestro país en la implementación del Sistema de Crédito con Garantía Estatal. A fines del mismo año, correspondió a la Directora Ejecutiva y al Gerente de Finanzas de Comisión Ingres viajar a Colombia, invitados por ICETEX. En la oportunidad sostuvieron reuniones de trabajo tanto con representantes del Instituto Colombiano de Crédito Educativo como con ejecutivos de importantes instituciones financieras de dicho país, lo que permitió apreciar algunas ventajas del sistema de financiamiento estudiantil colombiano con respecto al chileno, puntualmente en lo relativo a avances informáticos y fondos en administración.

A fines de ese mismo año, la Directora Ejecutiva fue invitada a participar de una reunión con representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E) y el Banco Mundial, en las dependencias del Ministerio de Educación. De acuerdo al relato que la ejecutiva hizo a la Comisión, los representantes de la OCDE se sorprendieron por el rápido crecimiento de las colocaciones del crédito en sólo dos procesos de licitación, e hicieron varias consultas con respecto al impacto que ha tenido esta ayuda en relación a los distintos actores participantes del sistema. Se mostraron asimismo interesados en conocer cómo se desarrollará el proceso de cobranza de los créditos.

Relación con los medios de comunicación

Comunicaciones y Atención al Usuario mantiene un registro de apariciones de Comisión Ingres y el Sistema de Crédito con Garantía Estatal en los medios de prensa nacionales y regionales, atendido que la información relevante para la comunidad -por ejemplo, cada etapa de la asignación y curso de los créditos; sus resultados estadísticos; las actividades significativas de los integrantes de la Comisión, así como las visitas informativas a regiones; entre otros contenidos- son materia de información que se despacha a los medios y a las instituciones participantes del sistema, además de publicarse en el portal institucional (donde existe un registro histórico de esta información).

Sistema de Atención al usuario

En la misma medida en que ha crecido el Sistema de Crédito con Garantía Estatal, en sus cinco primeros años de implementación, también lo ha hecho el número de usuarios que requieren atención de la Secretaría Ejecutiva.

Fieles al compromiso de acompañar a los postulantes y beneficiarios en cada etapa de su relación con el Crédito, Comisión Ingresos inició hacia fines de 2008 el rediseño del Sistema de Atención al Usuario (en sus modalidades presencial, telefónica e internet).

A partir de una evaluación diagnóstica realizada a la atención de usuarios en el Proceso de Postulación y Asignación 2009, se implementaron modificaciones cuyas principales orientaciones significaron:

- Profesionalizar tanto la atención de usuarios como la capacitación del personal responsable de recibir las consultas tanto presencial, call center como electrónica (asistentes sociales)
- Mantener registro de atenciones presenciales realizadas
- Sistematizar procedimientos y modalidad de atención presencial, telefónica y electrónica, estableciendo plazos máximos de respuesta
- Optimizar los espacios y recursos destinados a la atención del público (puestos presenciales, grabaciones y derivaciones telefónicas)
- Poner en marcha una aplicación web de atención y seguimiento de solicitudes de atención o consultas por parte de alumnos y público en general. El sistema permite registrar y administrar los mensajes recibidos (entre 300 y 500 diarios en período peak del Proceso de Asignación); disponer del historial de consultas efectuadas por un usuario, teniendo en línea sus antecedentes personales; tener un seguimiento de las respuestas que obtuvo, de qué funcionario se las envió y del plazo en que las recibió; contar con respuestas base para casos generales; entre otras utilidades. Desde su implementación, en diciembre de 2009, esta aplicación web ha posibilitado que el plazo de respuesta a un usuario se reduzca de 5-7 días promedio (en 2008) a 24 horas promedio en la actualidad (siendo la meta de 48 horas).

PROCESOS DE ASIGNACIÓN 2006-2010

Cobertura del Crédito con Garantía Estatal según año de asignación Años 2005-2009

Año de Asignación	2005	2006	2007	2008	2009
Beneficiarios	0	21.317	54.458	91.056	148.380

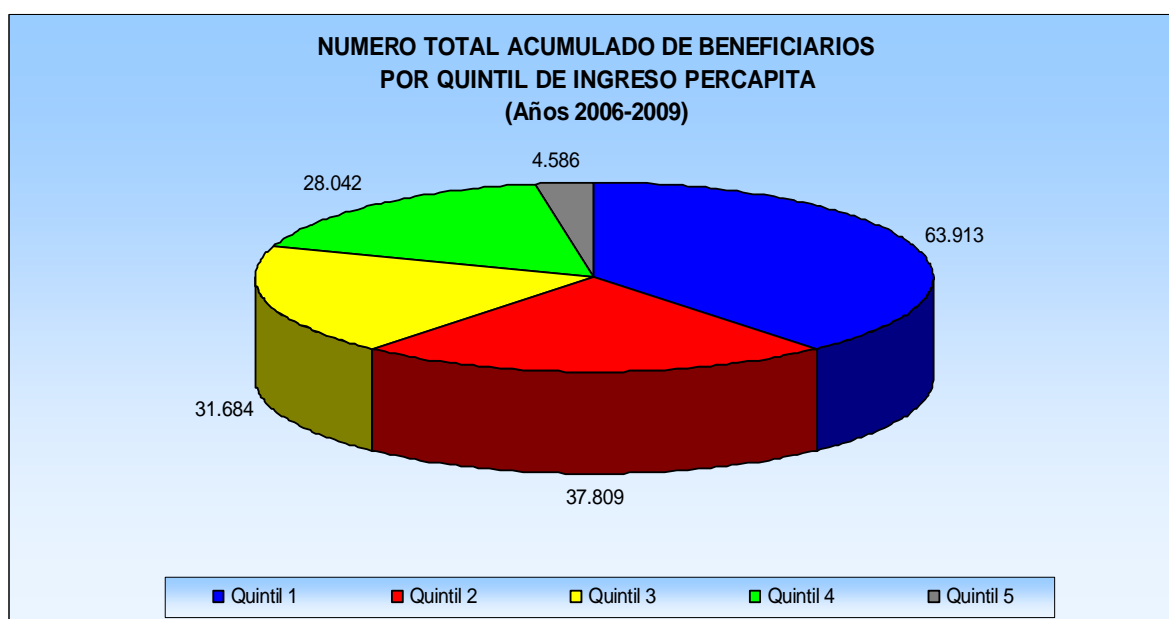
Los beneficiarios corresponden al número acumulado de licitados y renovantes por año.

Distribución de los Beneficiarios según Origen Socioeconómico Años 2006-2009

NUMERO DE BENEFICIARIOS POR QUINTIL DE INGRESO PERIODO DE ASIGNACION 2006-2009

Quintiles de Ingreso Percapita	Asignación 2006		Asignación 2007		Asignación 2008		Asignación 2009	
	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total
Quintil 1	4.002	19%	14.044	40%	17.288	40%	29.196	42%
Quintil 2	3.335	16%	8.510	24%	10.117	24%	16.370	23%
Quintil 3	3.480	16%	7.952	23%	8.579	20%	12.301	18%
Quintil 4	5.351	25%	4.529	13%	6.712	16%	11.982	17%
Quintil 5	5.083	24%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	21.251	100%	35.035	100%	42.696	100%	69.849	100%

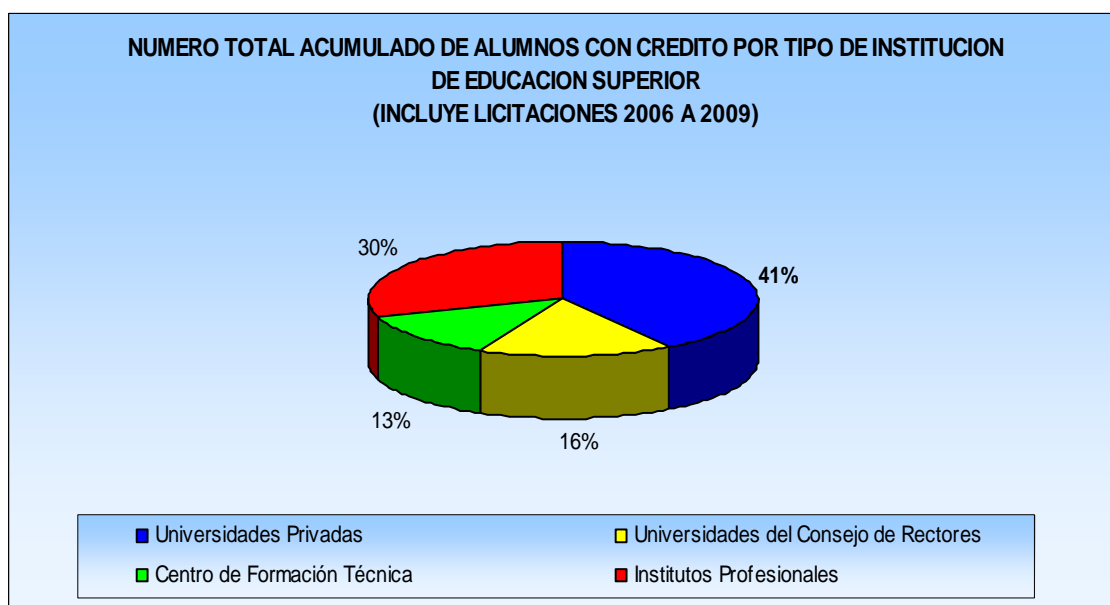
Los beneficiarios corresponden al número de licitados por año (o nuevos beneficiarios por año).



Distribución de Beneficiarios del Crédito según el tipo de Institución de Educación Superior. Años 2006-2009

NUMERO DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
PERIODO DE ASIGNACION 2006-2009

Tipo de Institución	Asignación 2006		Asignación 2007		Asignación 2008		Asignación 2009	
	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total
U. CRUCH	5.611	26,4%	4.573	13,1%	5.801	13,6%	8.819	12,6%
U. Privadas	10.279	48,4%	13.951	39,8%	17.608	41,2%	28.993	41,5%
I. P.	3.782	17,8%	11.533	32,9%	13.121	30,7%	22.239	31,8%
C. F. T.	1.579	7,4%	4.959	14,2%	6.131	14,4%	9.727	13,9%
FFAA	0	0,0%	19	0,1%	35	0,1%	71	0,1%
Total	21.251	100,0%	35.035	100,0%	42.696	100,0%	69.849	100,0%



Evolución de la participación porcentual de beneficiarios por tipo de Institución de Educación Superior

Tipo de institución	2006	2007	2008	2009
Universidades del Consejo de Rectores	26%	13%	14%	16%
Universidades Privadas	48%	40%	41%	39%
Institutos Profesionales	18%	33%	31%	31%
Centros de Formación Técnica	7%	14%	14%	14%
total	100%	100%	100%	100%

Porcentaje de Cobertura del CAE en la matrícula total de educación superior por tipo de institución

Cobertura Crédito con Aval del Estado por tipo de institución

Todas las instituciones

	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	25.950	286.136	9,1%
U. Privadas	65.015	257.576	25,2%
Institutos Profesionales	45.599	172.642	26,4%
Centros de Formación Técnica	19.837	101.657	19,5%
Total	156.401	818.012	19,1%

Fuente: Matrícula: MINEDUC, Compendio de Educación Superior; Beneficiarios: INGRESA
Se utiliza matrícula 2008 inflactada en un 6% para estimar matrícula 2009

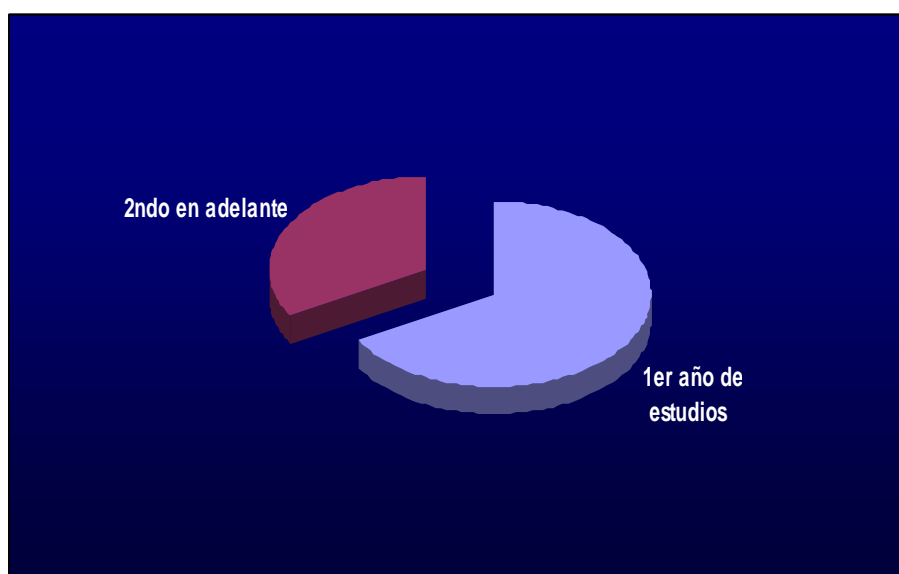
Cobertura Crédito con Aval del Estado por tipo de institución

Instituciones acreditadas

	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	25.950	274.646	9,4%
U. Privadas	65.015	204.081	31,9%
Institutos Profesionales	45.599	147.562	30,9%
Centros de Formación Técnica	19.837	62.948	31,5%
Total	156.401	689.237	22,7%

Fuente: Matrícula: MINEDUC, Compendio de Educación Superior; Beneficiarios: INGRESA
Se utiliza matrícula 2008 inflactada en un 6% para estimar matrícula 2009

Nivel de estudios de los beneficiarios



**Tasa de Deserción por cohorte de
alumnos beneficiados**

		A		B		
						Total Desertores (A+B)
Cohorte año 2006	2006	2007 (PD)	2008 (A)	2008 (PD)	2009 (B)	
	21.251	1.309	721	2.668	818	1.539
	% del Total licitado	6,2%	3,4%	12,6%	3,8%	7,2%

				Total Desertores
Cohorte año 2007	2007	2008 (PD)	2009	
	35.035	2.953	1.878	1.878
	% del Total licitado	8,4%	5,4%	5,4%

Cohorte año 2008	2008	2009 (PD)	
	42.696	3.418	
	% del Total licitado	8,0%	

PD: Potencial Desertor

Estimación de beneficiarios 2010

Según las estimaciones efectuadas en base a los porcentajes históricos registrados de matrícula y de firma de la documentación legal del crédito en los bancos licitados, la proyección de beneficiarios de nuevos créditos por quintil de ingreso para el año 2010 es aproximadamente de 97.000 estudiantes, según la distribución por quintiles que se observa en el siguiente cuadro:

Quintiles	Número de beneficiarios
Primer Quintil	43.427
Segundo Quintil	21.891
Tercer Quintil	16.736
Cuarto Quintil	15.828
Total	97.882

PROCESOS DE LICITACIÓN 2006-2010

De la evolución de las licitaciones del servicio de financiamiento y administración de los Créditos con Garantía Estatal destaca el número creciente de alumnos licitados y la reducción del recargo sobre el total de los créditos obtenida para los años posteriores al 2006.

En síntesis, la evolución de las licitaciones ha sido la siguiente:

Año 2006:

El error informático en la asignación del crédito en esta primera asignación obligó a duplicar el número de alumnos que recibió el beneficio. La Comisión decidió licitar dividiendo el total de alumnos en 3 nóminas homogéneas.

Dado que en el Presupuesto no se consideraba este nuevo número de alumnos para las garantías, las bases de licitación exigieron que las instituciones financieras participantes vendieran al Fisco un 25% de la cartera recibida. La variable relevante para la adjudicación es el porcentaje de recargo por sobre el valor par de los créditos.

En la licitación participaron Banco Estado, Banco del Desarrollo y BCI, adjudicándose una nómina cada uno.

El recargo sobre el total de la cartera fue de un 10,8%.

Año 2007:

Se decidió aumentar el número de beneficiados con el crédito, llegando a un 66% por sobre el año anterior.

Atendido el desafío en términos del financiamiento bancario, la Comisión licitó servicios de asesoría financiera para interesar a más bancos y mejorar la competitividad de la licitación.

La nueva licitación para la adjudicación del crédito siguió considerando un porcentaje de venta al Fisco, aunque su monto se dejó libre y pasó a ser una nueva variable de evaluación en la adjudicación. Se dividió el total de alumnos en cinco nóminas.

Participaron en la licitación Banco del Desarrollo, BCI, Banco Falabella, Banco Ripley y Banco Estado, quedando fuera estos dos últimos.

El sello de competitividad que marcó la asignación del crédito a bancos en el 2007 permitió mejorar significativamente las condiciones de recargo sobre el total de créditos, la que resultó de sólo un 2,1%.

Sin embargo, una de las debilidades de esta licitación es que no logró interesar a los bancos más importantes de la plaza (Santander y Chile).

Año 2008:

La Comisión decidió aumentar nuevamente el número de alumnos beneficiados (inicialmente por sobre los 50.000, aunque el número de interesados finales bordeó los 40.000 alumnos), por lo que se decidió licitar el crédito en 6 nóminas.

Sin embargo, las condiciones políticas y económicas habían cambiado. En particular, la crisis sub-prime hace que los bancos vislumbren la posibilidad de un empeoramiento en las condiciones de crédito.

A ello se suma que el Banco del Desarrollo (uno de los actores más comprometidos con el sistema) es adquirido por el Banco Scotiabank, lo que redujo su participación en el sistema al mínimo (una nómina).

A la licitación se presentaron Banco Falabella, Banco del Desarrollo y Banco Estado, adjudicándose todas las ofertas propuestas. Banco BCI no participó en esta licitación fundamentalmente debido a problemas operativos de administración de las nóminas ya adjudicadas. El recargo sobre el total de créditos adjudicados fue de un 3,8%.

Una nómina quedó sin adjudicar, por lo que en una segunda licitación Banco del Estado decide adjudicársela con la condición de vender al Fisco el 100% de la nómina cobrando un 15% por el total de ésta. Lo anterior llevó a que el recargo total de los créditos para el año 2008 fuera de 5,7%.

Año 2009:

En base al escenario previsto para el 2009 (restricciones de liquidez impuestas por la situación financiera internacional, posibilidad de que los bancos participantes hayan copado su cuota para este crédito, entre otras consideraciones), la Comisión licitó un nuevo servicio de asesoría financiera con miras a fortalecer el vínculo institucional con los principales bancos e instituciones financieras.

A la licitación se presentaron Banco Estado, Banco del Desarrollo y BCI, los que se adjudicaron 10 nóminas de estudiantes. Para otras siete nóminas no hubo ofertas de las instituciones financieras, razón por la cual se convocó a una segunda licitación en la que no hubo restricciones al porcentaje de créditos que se podía vender al Fisco, atendida la necesidad de estimular la participación de las instituciones financieras, a lo menos en su rol de administradores de los créditos. La totalidad de las nóminas pendientes fueron adjudicadas a los mismos 3 bancos de la primera licitación.

El monto total del desembolso fiscal comprometido para 2009 ascendió a MM\$ 117.990, con lo cual se produjo un déficit de aproximadamente MM\$ 42.223 respecto de lo presupuestado como compras de activos financieros en la Ley de Presupuestos del Sector Público (año 2009). La Dirección de Presupuestos suplementó lo requerido para la compra de cartera de créditos.

Resumen Resultados de Licitación 2006 - 2009

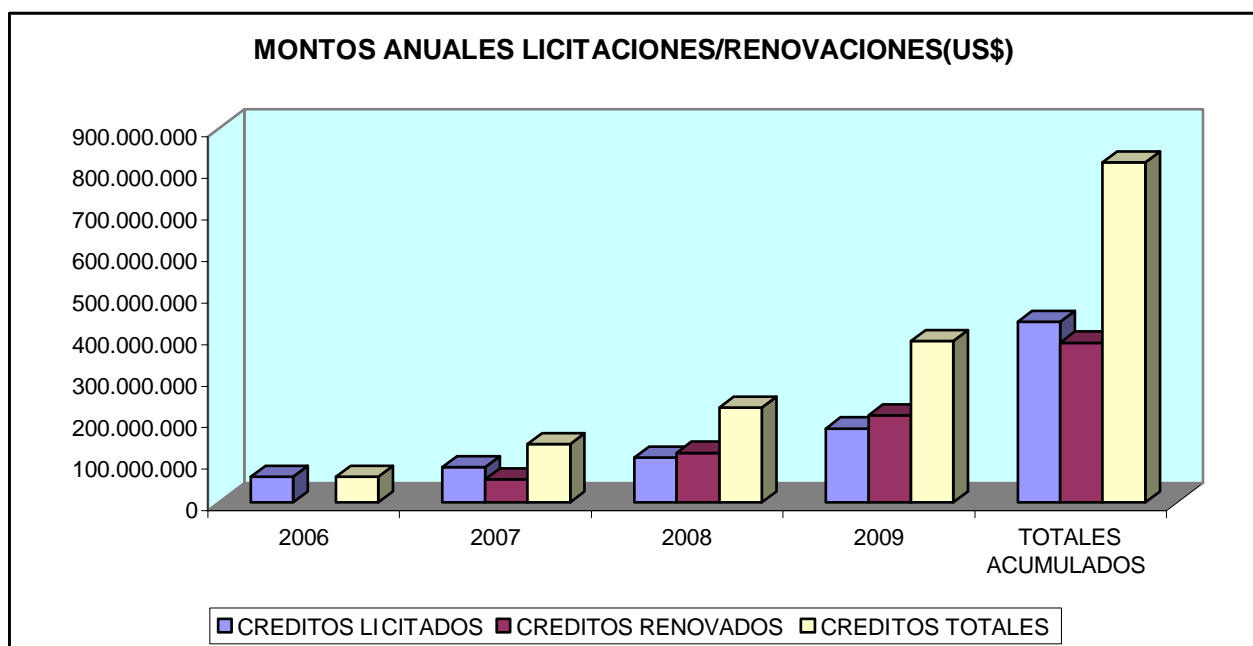
Año	N° de alumnos	Proceso de Licitación			Promedio Compra	Promedio Recargo	Recargo sobre el total	
		Banco	% compra	% recargo				
2006	21,327	Estado	25.0%	62%	25.0%	43.0%	10.8%	
		Desarrollo	25.0%	69%				
		Bci	25.0%	-2%				
2007	35,438	Desarrollo	21.0%	12%	13.8%	14.9%	2.1%	
		"	21.0%	14%				
		"	21.0%	20%				
		Falabella	3.0%	-1%				
		Bci	3.0%	20%				
2008	40.000	Estado	3.0%	14%	25,20%	22,50%	5,70%	
		"	3.0%	56%				
		"	5.0%	73%				
		Falabella	15.0%	20%				
		Desarrollo	25.0%	41%				
		Estado	100.0%	15%				
2009	80.000				68%	48.8%	33,30%	
			Estado (4)	63%				44,70%
			Desarrollo (7)	73%				39,70%
		BCI (6)	67%	63%				

Observaciones:

- **Año 2006:** Originalmente eran 10.000 alumnos, pero error en asignación obligó a licitar 21.327.
- **Año 2007:** Se contrató un servicio de consultoría/difusión que mejoró competitividad de licitación y aumentó número de actores (aunque no los más grandes de la plaza).
- **Año 2008:** Queda una nómina desierta en la primera licitación. En una segunda licitación, BancoEstado (único oferente) se la adjudica con un 15% de recargo sobre el 100% de la reventa.

Evolución de montos anuales de créditos

MONTOS ANUALES (US\$)	LICITACIONES	RENOVACIONES	TOTALES
2006	61.963.108		61.963.108
2007	84.649.199	55.285.089	139.934.287
2008	108.866.961	119.543.562	228.410.522
2009	178.842.154	209.942.184	388.784.338
TOTALES ACUMULADOS	434.321.422	384.770.834	819.092.256



PANORAMA ACTUAL Y DESAFÍOS DEL SISTEMA

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CRÉDITOS EN LA ACTUALIDAD

1.- LA PRINCIPAL AYUDA ESTUDIANTIL DEL ESTADO

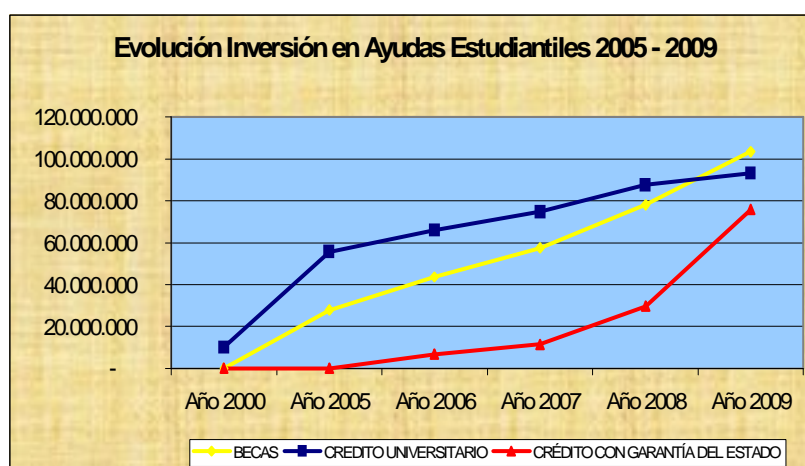
El Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores se ha situado, en apenas cuatro años, en la principal ayuda estudiantil del Estado en cuanto a número de beneficios asignados anualmente y respecto del volumen de recursos involucrados (públicos y privados).

Evolución de la inversión en ayudas estudiantiles. Años 2000-2009

Evolución Presupuesto Ayudas Estudiantiles Becas y Créditos:

En M\$ nominales	Año 2000	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
TIPO DE AYUDA						
BECAS	-	27.738.116	43.613.139	57.542.498	78.020.292	103.445.121
CRÉDITO UNIVERSITARIO	9.968.170	55.673.322	65.896.815	74.700.000	87.599.400	93.271.058
CRÉDITO CON GARANTÍA DEL ESTADO	-	-	6.754.064	11.316.717	29.682.122	75.767.557
Total de Beneficios entregados	9.968.170	83.411.438	116.264.018	143.559.215	195.301.814	272.483.736

Nota: en relación al CAE, los montos consideran el gasto público efectivo por concepto de compra de créditos



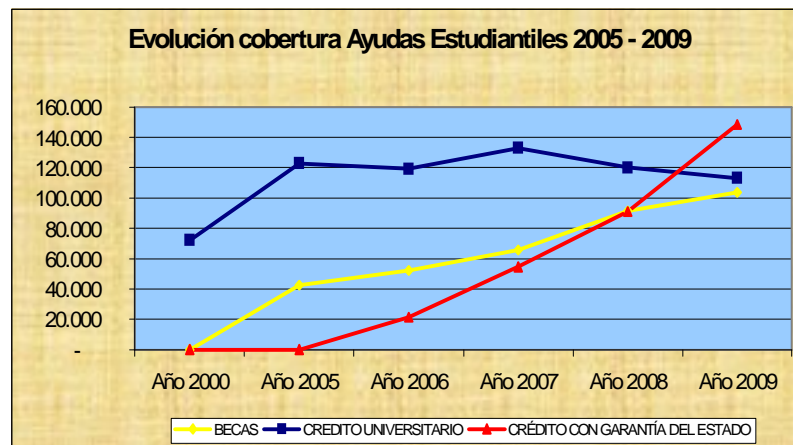
2.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS SE HA MULTIPLICADO POR CUATRO

Desde la primera adjudicación, en 2006, se ha cuadruplicado el número de alumnos beneficiados y se ha elevado de 40 a 71 el de instituciones de educación superior acreditadas y participantes.

Evolución de la Cobertura de Ayudas Estudiantiles
Años 2005-2009

Evolución Cobertura Ayudas Estudiantiles Becas y Créditos:

TIPO DE AYUDA	Año 2005	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
BECAS	-	42.646	52.210	65.468	91.615	103.516
CREDITO UNIVERSITARIO	71.986	122.779	119.084	133.000	120.000	113.000
CRÉDITO CON GARANTÍA DEL ESTADO	-	-	21.317	54.458	91.056	148.455
Total de Beneficios entregados	71.986	165.425	192.611	252.926	302.671	364.971



Nota: El dato de cobertura considera el número total de beneficios asignados cada año.

3.- OCHO DE CADA DIEZ BENEFICIARIOS PERTENECEN AL 60% DE LAS FAMILIAS DE MENORES INGRESOS

En la actualidad el Crédito favorece al 18,9% del universo de estudiantes de educación superior del país. Especialmente revelador es que ocho de cada 10 beneficiados con esta ayuda estudiantil pertenecen al 60% de las familias de menores ingresos.

Hoy en día un 42% del total de los alumnos de educación superior pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingreso, cuentan con este beneficio.

**NUMERO DE BENEFICIARIOS POR QUINTIL DE INGRESO
PERIODO DE ASIGNACION 2006-2009**

Quintiles de Ingreso Percapita	Asignación 2006		Asignación 2007		Asignación 2008		Asignación 2009	
	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total
Quintil 1	4.002	19%	14.044	40%	17.288	40%	29.196	42%
Quintil 2	3.335	16%	8.510	24%	10.117	24%	16.370	23%
Quintil 3	3.480	16%	7.952	23%	8.579	20%	12.301	18%
Quintil 4	5.351	25%	4.529	13%	6.712	16%	11.982	17%
Quintil 5	5.083	24%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	21.251	100%	35.035	100%	42.696	100%	69.849	100%

A partir del cuadro siguiente, que da cuenta del impacto de las ayudas estudiantiles del Estado en el crecimiento de la matrícula por tipo de institución de educación superior y quintil de ingresos entre 2003 y 2009, es posible constatar el aumento, en ese período, del 114% en el número de alumnos matriculados en universidades privadas que provienen del 60% de las familias de menores ingresos. Es importante consignar que la única ayuda estudiantil del Estado a la que pueden acceder estos alumnos es justamente el Crédito con Garantía Estatal.

Evolución de la matrícula por tipo de Institución.

Crecimiento por quintil período 2003-2009

Tipo de IES	Quintiles I-III	Quintil IV	Quintil V	Total
IP-CFT	61,1%	75,5%	72,4%	67,5%
Universidad Privada	114,8%	96,6%	40,6%	71,2%
Universidad Consejo de Rectores	35,9%	27,0%	7,0%	24,3%

La cobertura del Crédito con Garantía Estatal ha ido escalando progresivamente hacia segmentos de la población a los que usualmente no llega el financiamiento estudiantil del Estado: en 2007, la cobertura se asomó hasta el primer tercio del quintil 4, identificado con la clase media; en 2008, aumentó a dos tercios, y tanto en 2009 como en 2010, se completó el acceso al Crédito para los postulantes de ese quintil de ingresos.

4.- CASI UN TERCIO DE LA MATRÍCULA TOTAL EN INSTITUCIONES PRIVADAS ACREDITADAS CUENTA CON EL CRÉDITO

COBERTURA Y PORCENTAJE DE AYUDAS Sólo Crédito con Garantía Estatal

Cobertura Crédito con Aval del Estado por tipo de institución

Todas las instituciones

	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	25.950	286.136	9,1%
U. Privadas	65.015	257.576	25,2%
Institutos Profesionales	45.599	172.642	26,4%
Centros de Formación Técnica	19.837	101.657	19,5%
Total	156.401	818.012	19,1%

Fuente: Matrícula: MINEDUC, Compendio de Educación Superior; Beneficiarios: INGRESA
Se utiliza matrícula 2008 inflactada en un 6% para estimar matrícula 2009

Cobertura Crédito con Aval del Estado por tipo de institución

Instituciones acreditadas

	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	25.950	274.646	9,4%
U. Privadas	65.015	204.081	31,9%
Institutos Profesionales	45.599	147.562	30,9%
Centros de Formación Técnica	19.837	62.948	31,5%
Total	156.401	689.237	22,7%

Fuente: Matrícula: MINEDUC, Compendio de Educación Superior; Beneficiarios: INGRESA
Se utiliza matrícula 2008 inflactada en un 6% para estimar matrícula 2009

5.- 95% DE LOS BENEFICIARIOS EGRESÓ DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS

Otro antecedente relevante al analizar la focalización de este beneficio es que el 94,5% de los beneficiarios proviene de establecimientos que reciben subvención del Estado, y un 42% del total ha estudiado en colegios municipales.

Número de beneficiarios según tipo de dependencia del colegio de enseñanza media (2009)

Tipo de Dependencia del Colegio de Enseñanza Media	N° Beneficiarios
Municipal	30.073
Corporación Municipal	3.762
Particular subvencionado	41.351
Particular pagado	4.355
Corporación Privada de administración delegada	1.004
Sin Información	8
TOTAL	80.553

6.- BENEFICIO FAVORECE MAYORITARIAMENTE A ALUMNOS DE INGRESO A PRIMER AÑO

Atendido que este crédito puede ser asignado tanto a alumnos que por primera vez ingresan a algún plantel de educación superior (alumnos de primer año) como alumnos que ya se encuentra matriculados (alumnos de cursos superiores), resulta destacable mencionar que la proporción de beneficiarios por tipo de alumnos se mantiene en cada periodo de asignación, entre un 64% y un 69% para los alumnos de primer año.

Asignación por tipo de institución y nivel de estudio

Tipo IES	Proceso 2006		Proceso 2007		Proceso 2008		Proceso 2009	
	Primer Año	Curso Superior	Primer Año	Curso Superior	Primer Año	Curso Superior	Primer Año	Curso Superior
U. del Consejo de Rectores	3.410	2.201	1.561	3.012	1.687	4.114	5.551	7.687
U. Privadas	6.042	4.237	9.903	4.048	12.823	4.785	21.041	10.099
Institutos Profesionales	2.932	850	8.403	3.130	9.453	3.668	17.206	7.988
Centros de Formación Técnica	1.294	285	4.331	628	5.565	566	9.443	1.444
Escuelas Matrices de las FFAA			19		27	8	67	27
Total	13.678	7.573	24.217	10.818	29.555	13.141	53.308	27.245

7.- CRÉDITOS SE CONCENTRAN EN REGIONES DE MAYOR POBLACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA

Desde el punto de vista de la distribución regional, el comportamiento de los cuatro años de asignación es similar, concentrándose la mayor cantidad de créditos en las regiones de mayor población y que cuentan, además, con una mayor oferta educacional, esto es las regiones Metropolitana, del Bío Bío y de Valparaíso, en orden decreciente del número de beneficiados.

Asignación según región de procedencia de alumnos beneficiarios

Región	2006	2007	2008	2009
1	314	547	287	553
2	276	302	339	1.106
3	99	246	320	531
4	610	1.340	1.439	2.358
5	2.123	3.821	4.143	9.661
6	860	1.730	2.020	3.564
7	960	2.471	2.970	5.050
8	2.470	5.360	7.259	13.469
9	885	1.721	1.979	3.623
10	839	1.631	1.497	2.969
11	66	95	152	292
12	133	160	196	432
13	11.616	15.611	18.807	34.440
14	0	0	870	1.591
15	0	0	418	914
Total	21.251	35.035	42.696	80.553

8.- SISTEMA HA SIDO CRUCIAL PARA AUMENTAR LA MATRÍCULA EN CARRERAS TÉCNICAS

Otro efecto de la puesta en marcha de este sistema de financiamiento es que ha resultado crucial para aumentar la matrícula de carreras técnicas. El 44,8% de los beneficiados en la Asignación 2009 del Crédito escogió estudiar en Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT), una tendencia que se ha mantenido relativamente estable desde 2007 y que este 2010 cobra mayor vigor aún, puesto que el porcentaje bordea el 48%.

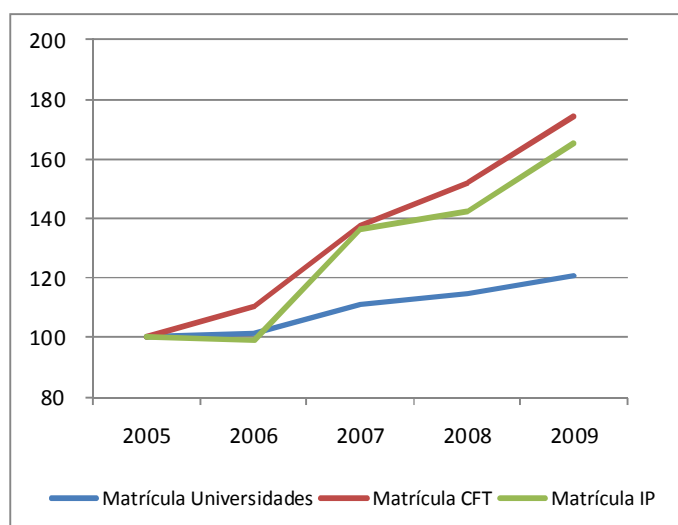
Por su parte, la participación de las carreras técnicas dentro del total de créditos entregados creció desde un 14% en el año 2006, a un 26% en 2009, alcanzando un total de 39.756 jóvenes que se encuentran financiando sus estudios técnicos con este sistema.

Si consideramos el total de carreras no universitarias, es decir excluimos los bachilleres y las licenciaturas, nos encontramos con un total de 46,5% de créditos, lo que resulta coincidente con los créditos entregados a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

NUMERO DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE TITULO Y AÑO DE ASIGNACIÓN CREDITO LEY 20,027

Tipo de Título	2006	2007	2008	2009	Total
Bachiller	384	399	416	565	1.764
Profesional	3.181	9.148	10.308	16.091	38.728
Profesional con Licenciatura	14.705	17.088	22.038	34.752	88.583
Técnico	2.981	8.400	9.934	18.441	39.756
Total	21.251	35.035	42.696	69.849	168.831

Si observamos los datos de matrícula de la educación superior podemos constatar que la matrícula total de pregrado creció entre los años 2005 y 2009 en un 34%, y la matrícula en universidades aumenta sólo en un 21% en el mismo período. El gran crecimiento de matrícula en esta etapa lo han experimentado los CFT e IP, que han crecido en cantidad de alumnos en un 74% y un 66% respectivamente.



9.- DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS NO SUPERA EL 4% A 5%

Es muy significativo además que apenas 4 de cada 100 alumnos que han obtenido este crédito decida dejar los estudios de educación superior, una tasa de deserción muy inferior al promedio histórico que se ha manejado en el sistema de educación superior en general.

En el sistema de Crédito con Garantía del Estado, los beneficiarios pueden pasar 12 meses en calidad de “potenciales desertores”, período en el cual pueden optar a reinsertarse en el sistema antes de ser declarados desertores propiamente tales. Lo anterior demuestra que el tema de la movilidad de los estudiantes entre carreras e instituciones es de una dimensión mucho mayor a lo que se había pronosticado.

La baja deserción se explica también por el origen financiero de la ayuda y por los mecanismos de apoyo académico que se han generado al interior de las instituciones para retener a los estudiantes beneficiados.

Deserción Acumulada 2007-2009

Variable	Renovación 2007		Renovación 2008		Renovación 2009	
	Renovación 2007	% Acumulado	Renovación 2008	% Acumulado	Renovación 2009	% Acumulado
Potencial Desertor	1.309	6,2%	4.370	7,8%	9.697	9,8%
Desertor	0	0,0%	723	1,3%	3.413	3,4%
Total Créditos Acumulados	21.251	100,0%	56.286	100,0%	98.982	100,0%

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE CRÉDITOS

De los cinco procesos de asignación de los Créditos con Garantía del Estado y especialmente los correspondientes a los dos últimos años (2009 y 2010), es posible constatar lo siguiente:

- Aumento sustantivo en la demanda de créditos por parte de los alumnos, e incorporación masiva de los dos primeros quintiles de ingreso
- Aumento de cobertura a todo el cuarto quintil de ingreso.
- Crecimiento significativo en la cantidad de créditos nuevos (de un 63% entre 2008 y 2009)
- Disminución de la participación de los bancos en el sistema a raíz de la crisis financiera.
- Aumento transitorio de la participación del Fisco en el financiamiento de los créditos.
- Necesidad de refinanciar el sistema a través del mercado de capitales.

Atendido su diseño, **este Crédito es el mecanismo de ayuda estudiantil con menores restricciones de acceso**, tanto desde el punto de vista institucional como de requisitos personales, puesto que:

- Permite financiar estudios en todo tipo de instituciones acreditadas.
- Es el único sistema al que pueden postular alumnos que ya cursan estudios de nivel superior.
- No presenta restricciones de edad, de años de egreso de la educación secundaria, ni de tipo de establecimiento escolar de origen.
- Permite financiar más de una carrera con crédito.

DESAFÍOS PARA EL SISTEMA DE CRÉDITOS

En síntesis, la demanda por el Crédito con Garantía Estatal ha excedido con creces las proyecciones originales, generando una fuerte presión por un crecimiento rápido del sistema.

Un crecimiento sustentable en el tiempo requiere implementar medidas de perfeccionamiento que permitan, por una parte, sostener el incremento de la cobertura de matrícula de educación superior en los quintiles de menores ingresos, y por la otra, mejorar las condiciones crediticias para los alumnos y disminuir los riesgos de default en el futuro.

Desde esa perspectiva, los desafíos que se avecinan apuntan a:

Incrementar la cobertura. Para esto es fundamental determinar la real capacidad de las instituciones de Educación Superior de aumentar sus cupos para beneficiarios, considerando que van asociados a una deuda indirecta (la garantía académica).

El unánime anhelo de los representantes de Comisión Ingresos es que este Crédito alcance a cubrir a los estudiantes cuyos ingresos familiares se vinculan al quintil IV. Es así como Claudio Rojas, representante de las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, instó en una sesión a realizar esfuerzos en ese sentido, recordando que las instituciones bajo su representación aceptaron participar de este nuevo sistema de financiamiento por cuanto estimaron que daría cobertura a un número importante de alumnos que por sus ingresos familiares no tenían cobertura o la tenían de manera parcial en los distintos sistemas de ayudas estudiantiles de que dispone el Estado.

En respuesta, los representantes tanto de las Universidades Privadas como de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, señalaron que el nivel de cobertura del crédito es un tema netamente financiero en relación con los recursos disponibles tanto por parte del Estado como de las propias Instituciones de Educación Superior. E hicieron presente que las instituciones privadas se encuentran obligadas a dar su respaldo y garantía a todos sus alumnos beneficiados, a diferencia de las instituciones del CRUCH que sólo deben garantizar a los alumnos del cuarto quintil en adelante, dado que los alumnos de menores ingresos son beneficiados con el Fondo Solidario, que no considera esta exigencia.

Perfeccionar el mecanismo de los “aranceles de referencia”. Una de las variables que considera el modelo crediticio es el arancel de referencia. Este monto - por carrera e institución- es fijado y publicado anualmente por el Ministerio de Educación, a partir de una agrupación de las instituciones de educación superior por tramos, sobre la base de indicadores educativos (por ejemplo, tasas de titulación y retención de alumnos, calidad docente, productividad científica de la institución, etc.).

La diferencia entre el arancel de referencia, valor máximo que cubre el Crédito con Garantía Estatal, y el costo real de la carrera, debe ser financiada directamente por el beneficiario del Crédito. Esa brecha puede ser más o menos amplia, según el tipo de institución en la que quiere matricularse el postulante. Tal como se observa en la tabla, el financiamiento vía Crédito con Garantía Estatal puede cubrir desde el 38% del valor real de la carrera (el mínimo en una universidad privada) al 100% del arancel real (usualmente ocurre en centros de formación técnica e institutos profesionales).

**Cobertura del Arancel de Referencia respecto del Arancel Real
por tipo de Institución de Educación Superior (%)**

	Mínimo	Promedio	Máximo
Centros de Formación Técnica	81	95	100
Institutos Profesionales	66	94	100
Universidades del Cruch	59	78	100
Universidades privadas	38	70	100

En noviembre de 2005, previo a la primera asignación del Crédito, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación informó a Comisión Ingresas sobre el sistema de modelación de los Aranceles de Referencia y en particular la metodología para determinar los valores por carrera e Institución de Educación Superior, en el caso de universidades privadas, CFT e IP.

La Comisión aceptó la metodología para determinar los Aranceles de Referencia para el año 2006, acordándose su revisión para fijar los Aranceles de Referencia del año siguiente. Los tres representantes de las Instituciones de Educación Superior coincidieron en que sería importante participar en su modelación, de manera de incorporar ciertas variables que para dichas instituciones, son importantes de considerar.

La determinación de los Aranceles de Referencia es un asunto que genera opiniones encontradas, a la luz del debate que genera usualmente y desde sus inicios en la Comisión Ingresas.

A modo de ejemplo, el representante de las Universidades Privadas, José Julio León, sostuvo en noviembre de 2005 que aunque es potestad del Ministerio de Educación la fijación de los aranceles de referencia, no es un acuerdo de la Comisión. Hizo presente que las Universidades Privadas acreditadas no están de acuerdo con la metodología, por cuanto hay inconsistencias en su modelación.

José Antonio Guzmán, en representación de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica, planteó, por su parte, que existen carreras que son impartidas tanto por Universidades y los Institutos Profesionales, las cuales deberían tener un arancel de referencia de igual valor.

Los representantes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda han concordado en la posibilidad de hacer un estudio más profundo de los reales costos de esta industria, para determinar de manera más adecuada los aranceles de referencia, y se ha considerado factible la constitución de un panel de expertos para analizar esta materia.

La propia Secretaría Ejecutiva invitó en 2006 a las instituciones de educación superior privadas y a las universidades del Consejo de Rectores, por separado, a participar en comisiones de trabajo para abordar los aranceles de referencia aplicables a esas casas de estudio. El propósito fue canalizar las inquietudes y observaciones y presentarlas al Ministerio de Educación, que es la institución encargada de definir y determinar el monto de estos aranceles de referencia.

No obstante lo anterior, la revisión del cálculo de los aranceles de referencia y sus perspectivas futuras, no ha quedado resuelto. Desde la perspectiva de las universidades privadas, y como lo reiteró José Julio León, en 2008, “ni la ley ni el reglamento actual justifican una categorización de instituciones de educación superior para efectos de la fijación de los aranceles de referencia”, añadiendo que “la metodología utilizada para determinar la categoría que corresponde a una determinada institución de educación superior, no es conocida ni parece adecuada a las necesidades de este sistema”.

Por lo tanto, independientemente de la decisión de aumentar o no el monto de estos aranceles, su naturaleza y forma de determinación requieren cambios sustantivos para mejorar la transparencia y justificación de usar este mecanismo como herramienta de política pública. De igual modo, es necesario asignar un responsable legal para su definición.

Simplificar el modelo de crédito. Para su adecuada distribución en el mercado financiero.

Ampliar las posibilidades de financiamiento de los créditos y la competitividad, incorporando al sistema tanto a nuevos actores como la opción del Bono Securitizado. De acuerdo con la actual legislación, la posibilidad de entregar créditos para educación superior con garantía del Estado, sólo está reservada para las “instituciones financieras”, quedando excluidos del sistema actores que tienen capacidad de entregar financiamiento a los estudiantes y que han manifestado su interés de participar (Ej.: Cajas de Compensación y Fondos de Inversión).

En los últimos años, los bancos han disminuido su nivel de participación e incrementado el costo de la misma, básicamente porque se encuentran limitados en su posibilidad de financiar un número de créditos que presenta un crecimiento exponencial. En la medida que el sistema de financiamiento se amplíe, desde el punto de vista de las entidades financieras participantes y por ende, de los recursos privados que es posible captar, es factible pensar en un sistema de créditos de carácter universal, es decir, disponible para todos los alumnos que lo requieran.

En esta misma línea, se hace necesario flexibilizar la posibilidad de entregar los créditos no sólo al alumno sino también a sus padres y/o apoderados. Esto es especialmente relevante para favorecer la incorporación masiva de las Cajas de Compensación al sistema, atendiendo que ellas sólo pueden entregar créditos a sus afiliados.

En cuanto a la opción del Bono Securitizado:

- Es factible de realizar atendidos los montos de cartera en Tesorería.
- Es una señal importante para los bancos y complementa el proceso de licitación.
- Proceso de securitización permite conocer con claridad elementos que justificarían la no participación de principales bancos.
- Permite que el sistema sea más independiente de la voluntad de las Instituciones Financieras de financiar los créditos, recurriendo al mercado de capitales.

Incorporar el concepto de “Pago contingente al ingreso”. En la actualidad, los créditos se pagan en cuota fija, y sólo consideran un beneficio de suspensión de pago por 12 meses en el evento de cesantía del deudor.

Considerando que el premio salarial de las distintas carreras de educación superior es muy distinto, y que incluso al interior de ellas existe una gran variabilidad de los ingresos obtenidos por sus egresados, resultaría óptimo que el monto de las cuotas de crédito se encuentre vinculado con el ingreso percibido por cada deudor, tal como opera el Fondo Solidario.

Con el objetivo de mantener la certeza respecto de los ingresos futuros de los financistas del sistema, esta contingencia al ingreso podría establecerse con participación del Estado, de forma tal que en aquellos casos en que el porcentaje de remuneración del deudor que se destine a pago del crédito, no logre cubrir la cuota teórica que a éste le correspondía, sea el Estado el que pague esa diferencia.

Estos pagos realizados por el Estado se deberían cobrar al deudor al término del servicio de la deuda con el banco respectivo. En todo caso, y con el fin de evitar un nuevo subsidio del Estado, por concepto de insuficiencia del ingreso del deudor, este pago contingente debiese operar hasta la total extinción del crédito, y no con un número de años definido a priori.

Una opción intermedia sería aplicar la contingencia sólo a aquellos deudores que han incumplido con su obligación y respecto de los cuales ha operado la garantía del Estado. En ese caso, la relación entre el alumno y el Fisco debería estar sujeta a un pago proporcional al ingreso del deudor. Es una materia que debe ser evaluado, atendido que podría introducir importantes incentivos a la morosidad de los alumnos.

Considerar un mecanismo de subsidio de tasa por parte del Estado. El objetivo es que el Fisco pueda acordar con las entidades financieras el porcentaje de la tasa que será pagada directamente por el alumno, y la parte que financiará el Estado.

En la actualidad este subsidio de tasa se entrega indirectamente a través de la compra de una parte de la cartera de los créditos a un valor mayor que su valor par. Este mecanismo permite entregar a los bancos un ingreso adicional a aquel que reciben por concepto de tasa de interés, y si bien ha funcionado durante el tiempo en que el sistema se encuentra operando, es un mecanismo complejo desde el punto de vista operativo e impide conocer con claridad la tasa real que los bancos están cobrando y consecuentemente el monto de subsidio que el Estado entrega.

Una opción que permitiría mejorar la focalización de los recursos públicos destinados a este sistema, sería aplicar subsidios de tasa diferenciados según el quintil de ingreso al que pertenezca el estudiante beneficiado.

Mejorar la regulación de provisiones y uso de capital considerando el nivel de garantía estatal.

Desarrollar sistemas de información en las instituciones de educación superior y en la Comisión Administradora. Una adecuada implementación del sistema requiere contar con información de diverso tipo, gran parte de la cual no existe en el sistema educacional chileno, y es necesario construirla, o si existe, es de precaria calidad.

Asimismo, los procesos operativos vinculados con la asignación y seguimiento de los créditos son complejos, y requieren del manejo y análisis de una importante cantidad de información. Ello implica un desafío mayor, tanto para las IES como para la Comisión, respecto al desarrollo de adecuados sistemas de información y gestión de la misma, que utilizando la tecnología más idónea, permita simplificar y hacer más eficiente estos procesos.

Asegurar niveles adecuados de recuperación de los créditos. A este respecto, la Secretaría Ejecutiva, por acuerdo de la Comisión, está diseñando un procedimiento para que las instituciones de educación superior implementen algún mecanismo de actualización de los datos de contacto, tanto de los alumnos que están renovando su crédito, como de aquellos que lo están solicitando por primera vez, de manera de optimizar la gestión de cobranza de los créditos de los estudiantes desertores y egresados del sistema.

Revisar el mecanismo de Planes de Ahorro para el financiamiento de estudios de educación superior contenido en la ley 20.027. Si bien, desde el año 2005 existe un sistema según el cual las familias que realicen un ahorro previo para los estudios de educación superior de sus hijos tienen derecho a un subsidio público, este mecanismo nunca se ha utilizado.

En diciembre 2007, la Dirección Ejecutiva dio cuenta a la Comisión respecto de la desregulación que existe al respecto. Se recordó en la oportunidad que este instrumento de ahorro tiene asociado el otorgamiento de un subsidio y que la forma de hacer operativa la entrega de este subsidio no se encuentra normado en el reglamento de la ley. No es atribución ni competencia de la Comisión, hacerse cargo de esa implementación.

No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva informó que en 2006 se desarrollaron gestiones en conjunto con la Superintendencia de Valores y Seguros, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Previsión Social, para dictar una circular que fije normas sobre el tratamiento de esta clase de instrumento para el ahorro.

Comisión Ingresa acordó en esa sesión hacer presente al Ministerio de Educación la preocupación por este vacío normativo.

En consecuencia, es necesario una revisión del diseño contemplado en la ley, con el propósito de lograr que el ahorro previo, con su respectivo subsidio, efectivamente se utilicen como una herramienta importante para complementar el financiamiento de los estudios superiores.

En todo caso, el subsidio actual, establecido en la ley N° 20.027, es muy poco relevante como aporte al financiamiento y no genera incentivos suficientes para el ahorro. Es posible pensar en una alternativa en que el Estado implemente una especie de seguro con aportes del empleador, del trabajador y del propio Estado, a modo de fondos individuales utilizables al momento de comenzar los estudios superiores, siguiendo un modelo similar al sistema de seguro de cesantía.

Regular adecuadamente la compatibilidad y complementariedad de becas y créditos. En la actualidad no existe una norma precisa que regule esta situación, y por regla general la decisión ha sido permitir esta complementación sólo hasta el tope del arancel de referencia, lo cual limita de manera considerable la cobertura de las ayudas estudiantiles, especialmente en las universidades.

Anexo 1

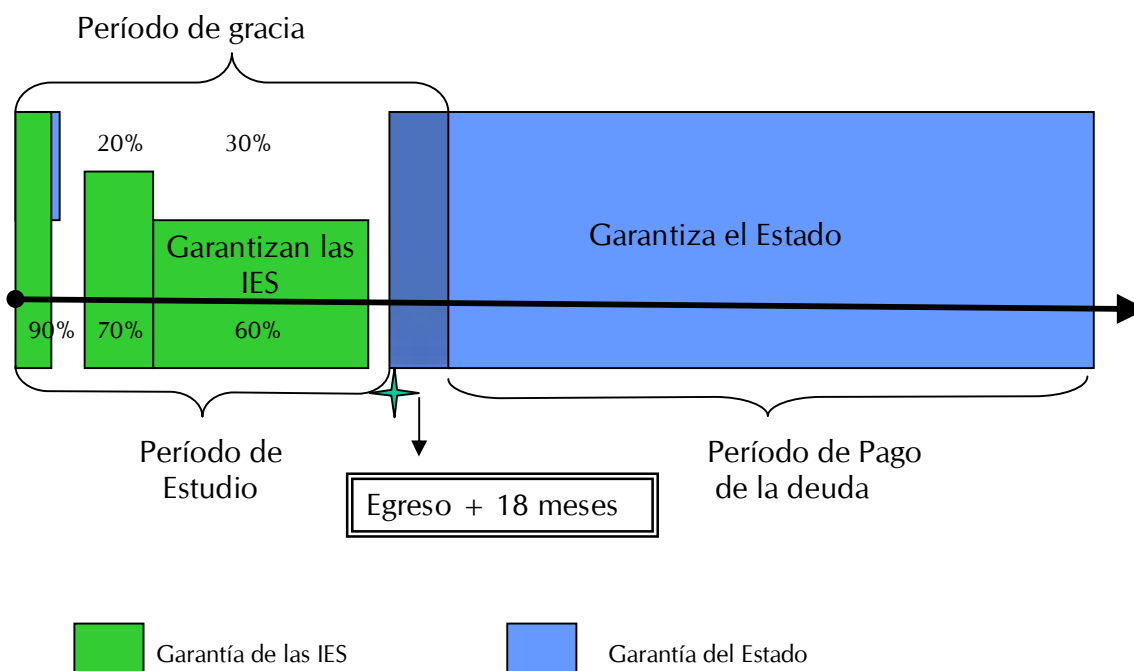
EL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL PARA ESTUDIOS SUPERIORES

El Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores es un beneficio del Estado destinado a estudiantes de probado mérito académico, que necesitan apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera en una institución autónoma, acreditada y que forma parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal (universidades del Consejo de Rectores, universidades privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica y escuelas matrices de las FFAA).

El modelo intermedia recursos desde el mercado de capitales hacia los estudiantes, en condiciones que permitan la devolución de esos fondos en concordancia con el incremento futuro de sus ingresos.

En la práctica, se trata de un crédito otorgado por el sistema financiero que está garantizado por la institución de educación superior en la que estudia el alumno, y por el Estado. Este último actúa como garante del estudiante hasta que éste haya pagado por completo el crédito, una vez egresado.

Estructura de Garantías



Las instituciones financieras que entregan los recursos tienen prohibición legal de exigir otras garantías, como por ejemplo avales familiares.

Comisión Ingresa, la institución pública que administra este sistema, asigna esta ayuda estudiantil en estricto orden socioeconómico, partiendo por aquellos postulantes con mayores necesidades de financiamiento.

Una vez asignado, el beneficio se extiende por toda la duración de la carrera (no se postula cada año). Sin embargo, cada año, al momento de matricularse, el estudiante debe realizar el trámite de renovación de su crédito en la institución en la que cursa su carrera.

El alumno seleccionado puede pedir el monto que se ajuste a sus necesidades de financiamiento y modificar ese valor cada año de sus estudios. El monto mínimo a solicitar es \$200.000 y el máximo es el equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera (los Aranceles de Referencia, para cada carrera en cada institución, se detallan en **www.becasycreditos.cl**). El crédito no cubre la matrícula.

El crédito se expresa en UF, incluye un seguro de desgravamen e invalidez sin costo para el alumno y en 2009 su tasa de interés final bordeó el 5.8% anual (a modo de referencia, los créditos CORFO bordean el 7,5% a 8,5% anual). Al monto solicitado de crédito, hay que agregar el Impuesto de Timbre y Estampillas.

Existen tres plazos de pago: 10, 15 y 20 años, que dependen de la duración de la carrera, del nivel de estudios en que se encuentre el beneficiario y, en consecuencia, del monto total que adeudará. No hay obligación de pago durante el período de estudios y hasta 18 meses después de egresar. Además, se suspende hasta por un año el pago en caso de cesantía o si la cuota supera la mitad de los ingresos del deudor.

Este crédito puede complementarse con otros beneficios que pudiese obtener el alumno y, en particular, con las demás ayudas estudiantiles del Estado (becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario) hasta cubrir el equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera. De hecho se postula a todas las ayudas (incluyendo el Crédito con Garantía Estatal) por la misma ventanilla, en el caso de los estudiantes que ingresan a primer año de educación superior.

Este sistema de financiamiento favorece la continuidad de estudios, puesto que el alumno puede seguir una carrera profesional al terminar una carrera técnica, con el mismo crédito o postulando a un segundo crédito.

La ley contempla además el derecho del estudiante a cambiarse una vez de institución y/o carrera sin perder el beneficio. Si el alumno(a) deja de estudiar sin justificación por 12 meses consecutivos, deberá empezar a pagar el crédito a contar del décimo tercer mes desde que abandonó la carrera, a menos que se haya matriculado en otra institución participante del sistema.

La ley establece un número máximo de años para mantener el crédito.

- Si el alumno(a) cursa una carrera conducente al grado de licenciado, puede tener el crédito por la cantidad de años que dura la carrera más 3 años adicionales (por ejemplo, si la carrera dura 5 años, el crédito lo podrá solicitar hasta por 8 años: 5 años de la carrera más 3 años adicionales).
- Si cursa una carrera conducente a título profesional, puede obtener crédito por la cantidad de años que dura la carrera más 2 años adicionales.

- Si se trata de una carrera conducente a título técnico, puede obtener este crédito por la cantidad de años que dure la carrera más 1 año adicional.

Destinatarios del beneficio:

A este beneficio del Estado pueden postular tanto:

- Estudiantes que ya están cursando una carrera y que requieren financiamiento para continuarla (es la única ayuda estudiantil del Estado destinado a este grupo de alumnos).
- Alumnos que ingresarán a primer año en educación superior.

En ambos casos, deben estar matriculados o matricularse en instituciones acreditadas y que participen del Sistema de Crédito con Garantía Estatal (actualmente son 71 instituciones, entre universidades públicas, privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica y tres escuelas matrices de las FFAA)

Forma de postulación

Al Crédito se postula sólo vía internet, completando el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en www.becasycreditos.cl, una vez abierto el proceso anual: en octubre (para alumnos que ya cursan carrera) y noviembre (para alumnos de ingreso a primer año).

Requisitos para acceder al beneficio

- Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- Condiciones socio-económicas del grupo familiar que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal (ver instituciones participantes)
- No haber egresado de una carrera de pregrado de nivel universitario financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con este mismo crédito.
- Mérito académico. Las exigencias mínimas son:

Para alumnos que ingresarán a primer año

Un puntaje promedio mayor a 475 puntos (Lenguaje y Matemática), en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), si es postulante a una universidad, sin distinción de carrera.

Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,3 o un puntaje promedio en la PSU superior a 475 puntos, si es postulante a un Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional.

Se consideran válidas las PSU rendidas en el año de postulación o en los dos años anteriores.

Para alumnos que ya están en la educación superior

- Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres (o año, en el caso de carreras anuales).

- Contar con el respaldo de la institución de Educación Superior en la que estudia para esta postulación como alumno(a) de curso superior.

Cada institución de educación superior puede establecer requisitos académicos adicionales a los exigidos como mínimos por ley para matricular alumnos preseleccionados con este beneficio.

Anexo 2

ACTUALES INTEGRANTES DE COMISIÓN INGRESA

- **Ministro de Educación**, Joaquín Lavín, que preside la Comisión
- **Vicepresidente de CORFO**, Hernán Cheyre
- **Tesorera General de la República**, Pamela Cuzmar P.
- **Directora de Presupuestos**, Rosanna Costa C.
- **Representante de las Universidades del Consejo de Rectores**: Juan Antonio Rock T., Rector de la Universidad de Talca.
- **Representante de las Universidades Privadas**: José Julio León R., Secretario General de la Universidad Diego Portales.
- **Representante de los Institutos Profesionales y de los Centros de Formación Técnica**: Jaime Alcalde C., Vicerrector Económico de DUOC UC.

Suplentes:

Ministerio de Educación: Mauricio Carrasco
Alonso Núñez

CORFO:

Tesorería General de la República: José Luis Bravo
José Luis Lobos

Dirección de Presupuestos: Jorge Rodríguez
Lorena Flores
Lorena Escobar

Universidades del CRUCH: Patricio Ortúzar

Universidades Privadas: Jaime Reyes

IP y CFT: Alejandro Espejo

TAMBIÉN HAN SIDO MIEMBROS DE COMISIÓN INGRESA

Ministros de Educación

Sergio Bitar Ch.
Marigen Hornkohl
Martín Zilic H.
Yasna Provoste C.
Mónica Jiménez de la J.

Suplentes:

Pilar Armanet
Julio Castro S.
Alonso Nuñez

Vicepresidente Ejecutivo de CORFO

Oscar Landerretche G.
Carlos Alvarez V.

Suplente:

Roberto Hempel H.
Cristián Palma
Marco Velásquez

Tesorero General de la República

Gianni Lambertini M.

Suplentes:

Jorge López M.
Angel Muñoz

Director de Presupuesto

Mario Marcel C.
Alberto Arenas de M.

Suplentes:

Jaime Crispi,
Carla Tokman,
Paula Darville

Representación de las Universidades del Consejo de Rectores Acreditadas

Alvaro Rojas M., Rector de la Universidad de Talca
Claudio Rojas M., Rector de la U. Católica del Maule

Suplente:

Mariano Varas H.
Julio Ortúzar

Representación de las Universidades Privadas Acreditadas**Suplente:**

Mario Pinto A.

Representación de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.

José Antonio Guzmán M.

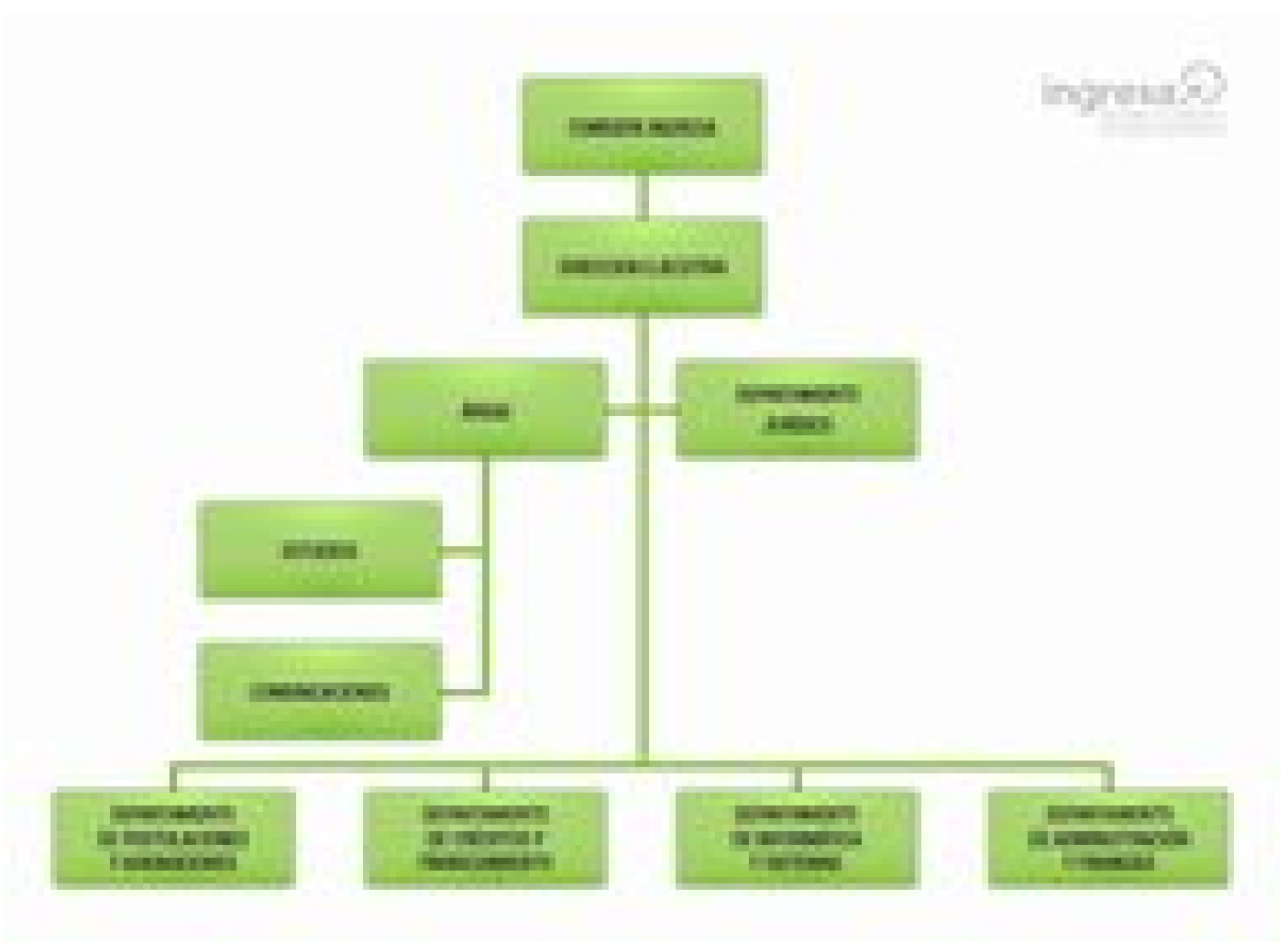
Suplente:

Cristián Aedo

Anexo 3

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

Organigrama Institucional



FUNCIONES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE COMISIÓN INGRESA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ministro de fe de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos con Garantía del Estado para Estudios Superiores, y responsable de la Secretaría Técnica de la misma. Encargada tanto de materializar las directrices definidas por la Comisión, y ejecutar sus acuerdos, como de la gestión institucional; en particular de verificar el cumplimiento de

los procesos de postulación, asignación y financiamiento de créditos con garantía estatal para estudios de educación superior, conforme lo establecen la Ley 20.027 y su reglamento.

En virtud de la ley, el(la) Director(a) Ejecutivo(a) tiene la calidad de ministro de fe respecto de las actuaciones, deliberaciones y acuerdos de la Comisión.

DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO

A su cargo está la gestión operativa del financiamiento de los créditos con garantía estatal concedidos a alumnos de educación superior, lo que involucra la licitación de las carteras de créditos en el sistema financiero, la solicitud de constitución de las garantías establecidas por ley para el financiamiento de los créditos, y el seguimiento de la situación crediticia de cada uno de los beneficiarios

Se relaciona en especial con los diversos actores del mundo financiero público y privado, vinculados a este sistema de crédito.

DEPARTAMENTO DE POSTULACIONES Y ASIGNACIONES

A su cargo está el desarrollo operativo de los procesos de postulación y adjudicación de los créditos para estudios superiores con garantía del Estado a estudiantes que reúnen los requisitos establecidos por ley.

Se vincula en especial con los diversos actores de las instituciones de estudios superiores y reparticiones de educación superior relacionados con este sistema de crédito.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Desarrolla e implementa sistemas de información y gestión para satisfacer los requerimientos del Sistema de Créditos, en particular el soporte informático para mantener, actualizar y resguardar la información asociada a los créditos, sus postulantes y beneficiarios. Es responsable del sistema Web de postulación, asignación y renovación de este beneficio.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Le corresponde velar por el estricto cumplimiento de la ley en las decisiones y actuaciones de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, así como desarrollar el instrumental jurídico necesario para la implementación del sistema de créditos, en especial la realización de las licitaciones de instituciones financieras, la suscripción de contratos de créditos por parte de los estudiantes, y la constitución de garantías por parte de las IES y el Fisco.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO

Entregar información a la ciudadanía y a los usuarios en particular, acerca del sistema de Créditos con Garantía del Estado para Estudios Superiores, especialmente respecto de la manera de acceder al beneficio. Proveer un sistema de atención al usuario para acoger requerimientos de información, solicitudes, reclamos y sugerencias.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cumplir los procesos administrativos, contables y de recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, ajustando los recursos asignados en el presupuesto anual a las metas comprometidas por las distintas unidades de la institución.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Llevar a cabo estudios, evaluaciones e investigaciones en materias relacionadas con el crédito y el funcionamiento del sistema, tales como el estudio de las variables socioeconómicas y académicas y el desarrollo de modelos predictivos.

Anexo 4

Ejecución Presupuestaria 2009				
Sub Título	Item	Asig	Denominación	Ejecución 2.009
INGRESOS				1.118.099
05	00		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	812.000
09	00		APORTE FISCAL	159.300
15	00		Saldo Inicial de Caja	146.799
GASTOS				1.086.222
21			GASTOS EN PERSONAL	503.392
22	00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.272
22	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	3.085
22	05		SERVICIOS BASICOS	18.276
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.633
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	23.363
22	08		SERVICIOS GENERALES	26.124
22	09		ARRIENDOS	29.560
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROF:	280.832
22	12		Otros Gastos En Bienes y Serv. Cons	4.942
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANC.	59.455
34			Servicio de la Deuda	117.103
35			Saldo Final de Caja	31.877